



REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO  
REGIÓN DE ATACAMA

## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO Acta N° 03/2016

En Copiapó, a 08 de Junio de 2016, siendo las 16:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

### I. ASISTENTES

#### 1. Integrantes

Titulares	Nombre
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Miguel Vargas C.
2. Suplente Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Carlos Ulloa Abarzúa
3. Suplente Gobernador Provincia de Chañaral	Sr. Pilar Araya Salazar
4. Suplente Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Sr. Víctor Ossandon A.
5. Suplente Alcalde I. Municipalidad de Chañaral	Sr. Roberto Lazo A.
6. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. De Fragata LT German Llanos S.
7. Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Sr. Mario Silva
8. Suplente Seremi de Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles
9. Suplente Seremi MINVU	Sr. Jorge Guaita
10. Suplente Seremi Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Erick Pasten Z
11. Seremi Medio Ambiente	Sr. Cesar Araya S.
12. Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
13. Suplente Director Regional SERNAPESCA	Sr. Guillermo Mery L.
14. Director Regional de Turismo	Sr. Daniel Díaz P
15. Director Regional de CONAF	Sr. Ricardo Santana S.
16. Director Zonal de Pesca III y IV Región	Sr. Javier Chávez
17. Representante del Sector Acuícola	Sr. Eric Canto
18. Representante Sector Acuícola	Sr. Fernando Uribe D.
19. Representante Cámara de Turismo Copiapó	Sr. Atilio Bianchi
20. Representante Cámara de Turismo Caldera	Sr. José Luis Schroeder
21. Representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera	Sr. Miguel Avalos

## 2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
Secretaría Ejecutiva de la CRUBC	Srta. Caroline Harder B. Jefa Diplade – Gore Atacama
Encargada Oficina Técnica de la CRUBC	Sra. Nancy Matus L., Encargada Área OT-BC. Diplade Gore Atacama
Profesional de Apoyo Borde Costero	Sr. Cristian Riveros Z., Profesional Apoyo Borde Costero, Área OT-BC

## 3. Asistencia

- Total Titulares : 33
- Total Titulares Asistentes : 21
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 63,6%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

## II. TABLA

1. Presentación de la "Propuesta Protocolo de Acuerdo" entre la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera (SIABC N°33381) y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, el 12 de noviembre del 2014 (SIABC N°33506), en el marco del pronunciamiento de esta Comisión en la sesión efectuada el 21 de octubre de 2015, en la cual se acordó lo siguiente: *"Recomendar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, siempre y cuando, en el marco de un protocolo de acuerdo entre esta Corporación y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, se consideren y acojan los distintos intereses en juego y se resuelva el destino de los locales del Terminal Pesquero de Caldera, dándose un plazo de 180 días para que esta Comisión trabaje una propuesta de protocolo, a partir de la recomendación que entrega la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Atacama".* (Acta N° 03/2015).

Este pronunciamiento fue remitido a la Subsecretaría de la Fuerzas Armadas, Sra. Paulina Vodanovic R., mediante ORD. N°1025, del 30/11/2015.

2. Exposición sobre el estado de avance del proceso de revisión/actualización de la "Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama", mediante mesas de trabajo con los integrantes de la CRUBC y con aquellos actores clave de los distintos ámbitos con intereses en el borde costero. Exponen Secretaría Técnica de la CRUBC – DIPLADE.

3. Presentar las siguientes solicitudes de incorporación a la CRUBC de Atacama, con derecho a voz y voto, para su pronunciamiento:

- Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral
- Asociación de Turismo de Atacama (ATA)

4. Puntos Varios

## III. DESARROLLO SESIÓN

El Sr. Miguel Vargas C., Intendente Regional, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum el cual alcanza al 63,6% de asistencia, para posteriormente dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión. Respecto del Acta de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión del año 2016, efectuada el 17 de marzo, señala que ésta fue incorporada en las carpetas y será remitida vía correo electrónico por parte de la encargada de la Oficina Técnica, en nombre del Presidente de la CRUBC de Atacama, mediante ORD. N°273, de fecha 30.03.2016, a todos los integrantes de esta Comisión Regional, para su conocimiento y observaciones. Señala que de existir alguna observación ésta se

deberá informar por la misma vía a fin de realizar la enmienda correspondiente. Por lo cual consulta a los miembros si existe alguna precisión u observación. No habiendo observaciones al respecto se da por aprobada dicha Acta. Luego procede a dar lectura a los temas que se verán en la presente sesión.

• **1era. Presentación:** Presentación de la “Propuesta Protocolo de Acuerdo” entre la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera (solicitud de CC.MM. ingresada el 16 de Octubre del 2014, SIABC N°33381) y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera (solicitud de CC.MM. ingresada el 12 de noviembre del 2014, SIABC N°33506), en el marco del pronunciamiento de esta Comisión en la sesión efectuada el 21 de octubre de 2015, en la cual se acordó lo siguiente:

*“Recomendar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, siempre y cuando, en el marco de un protocolo de acuerdo entre esta Corporación y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, se consideren y acojan los distintos intereses en juego y se resuelva el destino de los locales del Terminal Pesquero de Caldera, dándose un plazo de 180 días para que esta Comisión trabaje una propuesta de protocolo, a partir de la recomendación que entrega la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Atacama”. (Acta N° 03/2015).*

Este pronunciamiento fue remitido a la Subsecretaria de la Fuerzas Armadas, Sra. Paulina Vodanovic R., mediante ORD. N°1025, del 30/11/2015.

Esta exposición está a cargo del Seremi de Economía, Sr. Mario Silva A.

#### **Observaciones y Comentarios:**

- Sr. Miguel Vargas C. Presidente de la CRUBC (en adelante Presidente de la CRUBC), abre el debate consultando si la propuesta se entiende. Los asistentes responden afirmativamente. A continuación señala la importancia de escuchar opiniones al respecto, indicando que este Protocolo de Acuerdo debe ser validado por la Comisión, mencionando que particularmente le interesa la opinión del Director de Obras Portuarias (DOP), ya que el punto 4 de este Protocolo indica la participación de esta Dirección sobre la determinación de la continuidad o no de el o los locatarios.

- Sr. Luis Verdugo C., Director de Obras Portuarias (en adelante Director Regional de la DOP), indica que le gustaría complementar lo señalado por el Seremi de Economía, señalando que el Comité Gubernamental (se refiere a la que trabajó en la elaboración de la propuesta de Protocolo de Acuerdo) se reunió en distintas ocasiones, en las cuales esta Dirección participó como servicio, indicando que este no es un tema fácil debido a sus implicancias. Agrega que efectivamente se realizó un análisis del protocolo del año 2004, trabajando con las dos organizaciones involucradas (Corporación de Pescadores Artesanales y STI el Terminal Pesquero de Caldera). Señala que en algún momento este protocolo no se reconoció, indicando que el Comité revisó el historial del mismo, efectuando un análisis de las personas que lo suscribieron como aquellos que lo respetaron y cumplieron. Ello a pesar de los problemas que se presentaron. Agrega que este último hecho es el que se reconoce como base, ya que efectivamente hubieron locatarios que incluso vendieron de manera ilegítima los locales comerciales, a pesar de no contar con una autorización, agregando que la propia Dirección de Obras Portuarias no se encontraba al tanto de la situación. Por esta razón, se parte de la base de reconocer el protocolo del año 2004. Luego agrega que cuando esta Dirección ejecuta alguna obra para la pesca artesanal, la administración se la entregan a una corporación o a un comité, solicitándose su conformación para estos fines. Una vez que éste se encuentra conformado, se procede a entregar la administración. En este caso, y con el propósito de dar solución a este tema, esta Dirección Regional no tendría inconvenientes en poder generar un análisis, dado que éste sería en base a lo que ya se ha trabajado con los otros Servicios.

- Sr. Miguel Ávalos, Representante A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera (en adelante Representante Pescadores Artesanales de Caldera), desea aclarar, en primer lugar, que el tema de las

reuniones desarrolladas por este Comité, a las cuales se les invito a participar, estuvieron presente solo la Secretarías Regionales de Economía y Salud, CORFO, la Dirección de Obras Portuarias y Sernapesca, no participando otros actores relevante para el sector, como es la Armada, ya que como Corporación realizaron una solicitud de concesión marítima, por lo tanto, algo tiene decir la Armada en torno a la materia tratada. Luego señala que ellos, como pescadores artesanales, no están de acuerdo (se refiere a la propuesta de Protocolo de acuerdo presentada por el Seremi de Economía), agregando que el único compromiso que tiene la Corporación actualmente es velar por los puestos de trabajo de las personas que sí están contratadas por ellos (la Corporación), indicando que no se incluye a los inmigrantes o extranjeros que actualmente están trabajando en los locales, y que superan el 60% de la mano de obra. Por esta razón, no podrían contratarlos, pues tendrían que ver el tema de las visas y otros antecedentes, precisando que para ellos, como Corporación, sería un tema complicado ya que dependen del Ministerio de Justicia. El Sr. Avalos, afirma que el compromiso es de mantener los puestos de empleo de todos quienes trabajan en las cocinerías como en los locales comerciales, mencionando que estos temas se han conversado con estos trabajadores.

Respecto del protocolo del año 2004, opina que si se desea reactivar este protocolo, a su juicio esto no corresponde (*"no ha lugar"*), ya que es la Corporación la que tiene directamente la entrega de la infraestructura... (no se entiende)... la Dirección de Obras Portuarias (no se entiende)... bajo un "Acta de Uso Provisorio", lo cual les permitió que como Corporación pudieron realizar las gestiones para solicitar la concesión marítima, agregando que fue la misma Dirección de Obras Portuarias la que les hizo entrega un "Manual de Mantención y Conservación de las Obras", bajo el cual ellos prepararon un Plan de Gestión, que fue validado y revisado por el Servicio Nacional Pesca el año 2014. Teniendo todos estos antecedentes, recién pudieron solicitar la concesión marítima, trámite que ya realizaron ante la autoridad pertinente. Agrega que en la actualidad, si bien es cierto que se contraponen dos posiciones distintas al querer solicitar una de las obras –clarificando que son varias obras–, opina que la Corporación no encuentra asidero en que los pescadores artesanales vuelvan a quedar marginados de las obras que fueron construidas por el Estado, las que se encuentran legalizadas y autorizadas, además de estar contenidas actualmente en un proyecto de ley en el Congreso Nacional. Respecto a las consideraciones que se están planteando desde el año 2004, no se puede hablar de los pagos de arriendo hasta el año 2011, ya que el gobierno anterior les quitó la administración, situación que solicitaron se les aclarara, pero nadie les ha enviado un oficio ni nada para informarles acerca de la situación planteada. Agrega que siguen trabajando, reuniendo antecedentes, agregando que son ellos quienes más documentación tienen relacionada con la materia. Luego se refiere al punto 4 de la propuesta de Protocolo que se votará en la presente sesión, señalando hacerlo *"con todo el respeto que se le debe tener a la Dirección de Obras Portuarias"*, indicando que no es pertinente hablar de administración, ya que en la misma acta de la reunión anterior, donde se trató este tema, el Director de Obras Portuarias señaló que no podía hablar de administración ni de ninguna otra cosa que tenga que ver con una responsabilidad directa de los titulares que tengan la concesión marítima. Al respecto señala que no es posible opinar en un sentido una vez, para luego opinar otra cosa distinta, más aun cuando lo señalado ha quedado reflejado en el acta anterior de esta Comisión. Por lo tanto, señala que la Corporación continuará con su propuesta, ya que además es un compromiso que tienen con el Gobierno Regional, en cuanto a la mantención de los puestos de trabajo, específicamente con las personas que continúen trabajando con las cuatro organizaciones de pescadores, además de una quinta organización, que sería la Corporación.

- Sr. Javier Chávez, Director Zonal de Pesca III y IV Regiones (en adelante Director Zonal de Pesca), señala que su intervención es con el fin de ordenar el "mapa" de lo que esta situación implica. Señala que con anterioridad sostuvieron una reunión para tratar este tema, en la cual participaron el Seremi de Economía, el Director de Obras Portuarias, y otros actores, agregando existen dos cuestiones que son relevantes y, por lo mismo, se debiesen considerar. La primera, es que las construcciones que realiza la Dirección de Obras Portuarias son para la pesca artesanal. La segunda, de acuerdo a la información que él maneja, la solicitud ha sido realizada por la Corporación de Pescadores. La tercera, hay un proyecto de ley que vendría a resolver problemas que tienen que ver con los requerimientos de las concesiones marítimas, ya que una cosa es quien administra las obras (para) después llegar a acuerdo sobre cómo se participa a través de esa administración (en términos de quien las puede ocupar). Otra cosa distinta es quien hace el requerimiento de la concesión

marítima y, hasta donde él entiende, para el requerimiento de concesión existe una sola (...), agregando que en el Reglamento de Concesiones Marítimas habría un orden de prelación respecto de este punto.

- Presidente de la CRUBC, corrige la información señalando que la CRUBC ya resolvió sobre la solicitud de estas concesiones marítimas: una de ellas era por todas las instalaciones construidas por la DOP, siendo ésta solicitada por la Corporación de Pescadores Artesanales, la cual incluye las Obras del Terminal Pesquero. La otra solicitud, presentada el STI del Terminal Pesquero de Caldera, era exclusivamente por las instalaciones del Terminal Pesquero. Dado que ambas se requirieron en el mismo lugar, se generó en buen parte del área solicitada una sobreposición entre ambas solicitudes de concesión. Dada esta sobreposición, esta Comisión Regional debió pronunciarse respecto de una u otra solicitud, resolviendo otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales, pero acordando que previamente se debía resolver el destino de los locales comerciales. Para ello, se decidió que este requerimiento fuera establecido a través de un Protocolo de Acuerdo, el que debía establecer ciertas condiciones para determinar la continuidad o no de las personas que actualmente están trabajando en el Terminal Pesquero. Agrega que esta decisión trajo algunas discrepancias, reconociendo que la postura de los pescadores es bastante clara y entendible, pero lo que mandató esta Comisión Regional fue la conformación de un equipo encabezado por el Seremi de Economía, que estableciera un Protocolo de Acuerdo en un plazo de 180 días. Resultado de ese trabajo es lo que se está presentando hoy ante esta Comisión. Por lo tanto, **no se está discutiendo sobre quien tiene la concesión marítima, ya que ésta la tienen los pescadores.** Lo que se está dilucidando es cómo se resuelve la situación del Terminal Pesquero – el que también estará en manos de los pescadores– solicitándoseles a los pescadores que analicen algunas opciones para los locatarios, ya que esta propuesta de Protocolo entrega algunas condiciones, las que están establecidas en dicho documento. Procede a dar lectura a algunas estas condiciones, a fin de clarificar los alcances el mismo. En el caso de uno de los requerimientos propuestos, a saber *"Los locatarios asignados según el Protocolo de Acuerdo del año 2004, que actualmente estén haciendo uso de los locales y que hayan cancelado la totalidad arriendo comprometidos hasta el año 2011, se mantendrán en sus locales que les fueron asignados originalmente"*. Al respecto, el Pdte. de la CRUBC consulta por qué solo hasta el año 2011...

- Sr. Mario Silva, Seremi de Economía (en adelante Seremi de Economía), responde que se refiere a los pagos, explicando que los locatarios pagaron mensualmente tanto al Sindicato de Pescadores Artesanales de Caldera como a la A.G. de Pescadores y Buzos Mariscadores de Caldera. Complementa la respuesta el Sr. Miguel Avalos, señalando que el 30% restante era subsidiado por el municipio de Caldera. El Seremi de Economía reafirma la cifra, sagregando que esta situación se mantuvo hasta el año 2011, según lo que él tiene entendido.

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, aclara que después de eso no siguieron pagando.

- Seremi de Economía, señala que después del 2011 no se les puede obligar que tengan al día los pagos ya que no se les siguió cobrando.

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que esto no es un problema generado por ellos, refiriéndose a que las fiscalizaciones no se han realizado como corresponde.

- Presidente de la CRUBC, toma la palabra para señalar que él no está cuestionando el punto 3, solo esta solicitado que se aclare. Respecto al punto 4, donde se alude al organismo para definir la continuidad o no de la administración de los locales<sup>1</sup>, solicita al Seremi de Economía que lo explique mejor, ya que las condiciones para definir la continuidad o no de los locatarios están definidas en el punto 2 y 3 Consulta ¿cómo se explica el punto 4?

- Seremi de Economía, responde dando lectura a lo señalado en el punto 4, refiriéndose específicamente al organismo que definirá quiénes serán los locatarios que cumplan con las condiciones 2 y 3, siendo este

---

<sup>1</sup> Punto 4: "El organismo a cargo de definir la continuidad o no de la administración de los locales comerciales, de acuerdo a los criterios anteriormente señalados, será Dirección de Obras Portuarias (DOP), quien tiene la competencia y la responsabilidad de la administración de este tipo de infraestructura".

organismo la Dirección de Obras Portuarias. Ello en razón de que alguien va a ser el que tenga que dirimir quienes son los que cumplen con este Protocolo.

- Presidente de la CRUBC, indica que entonces la Dirección de Obras Portuarias sería el Servicio que tiene la competencia y responsabilidad de la administración. A continuación, le consulta al Director de Obras Portuarias, Sr. Luis Verdugo, si todavía tienen la competencia, ya que de acuerdo a los antecedentes la DOP ya dio inicio a la desafectación.
- Director Regional de la DOP, en primer lugar se refiere a lo señalado por el Sr. Miguel Avalos, indicando que efectivamente, y de acuerdo a lo que consta en el acta anterior, ellos no tienen la tuición para fiscalizar a las organizaciones. Por otro lado, la Dirección de Obras Portuarias ya desafectó el sector, siendo desafectado toda el área de caletas. Por eso es que se le otorgó para que la Gobernación (Marítima)...
- Presidente de la CRUBC, señala que de ser así, en este momento esas instalaciones están en "el aire", a lo cual varios asistentes responden afirmativamente, ese sería el estado actual. A continuación, consulta si la desafectación está en proceso o está a "firme", frente a lo cual tanto el Sr. Avalos como el Sr. Verdugo responden que esta desafectación ya se encuentra realizada.
- Sr. German Llanos S., Gobernador Marítimo de Caldera (en adelante Gobernador Marítimo), explica que se desafectó para que justamente lo pidieran los interesados. En este caso, la Corporación de Pescadores Artesanales y el STI del Terminal Pesquero de Caldera.
- Seremi de Economía: interviene señalando que ellos adujeron que quien tiene más antecedentes de esta historia o de la continuidad (...) es la Dirección de Obras Portuarias.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que en el Reglamento de Concesiones Marítimas, en su artículo 9° señala que la autoridad puede tomar atribuciones según ese mismo artículo.
- Seremi de Economía, aclara que lo que aquí se está proponiendo es que haya un organismo que evalúe los antecedentes.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que ellos como Corporación ingresaron la carpeta primero, y la autoridad pertinente, como la Armada o esta Comisión, debe otorgársela a quien entregue primero la carpeta o expediente, tal como se señala en el artículo noveno del Reglamento de Concesiones Marítimas<sup>2</sup>, el cual debe ser conocido por todos los que se encuentran en esta Comisión.
- Seremi de Economía: señala que debido a eso es que hay dos propuestas: una es decir que no hay acuerdo, que es la Propuesta A; o la Propuesta B, que es decir: como no hay acuerdo se ha considerado que la distribución de locales puede ser en base a los criterios señalados. A su juicio estos son los dos caminos a seguir.
- Presidente de la CRUBC, consulta sobre cuál es la Propuesta A.
- Seremi de Economía, responde que la Propuesta A es comunicar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) que no hay acuerdo. Informar que se realizaron todas las tratativas entre ambas partes, consultándoseles a ambas partes en conflictos si es posible o existe la voluntad de generar un modelo de gestión y ambas partes respondieron que no.
- Presidente de la CRUBC, aclara que más que la Propuesta A, lo que no hay es la voluntad de las partes para ponerse de acuerdo. Por lo tanto, en el fondo lo que hay es la Propuesta B.
- Gobernador Marítimo de Caldera, señala que tiene una duda, ya que en una reunión previa la Corporación de Pescadores Artesanales señaló que los locatarios históricos sí podían continuar usando los locales. Al

---

<sup>2</sup> No es el artículo 9°, sino que es el artículo 10°, el cual señala "...Si dos o más solicitudes tuvieren un mismo objeto, tendrá preferencia aquella que mejor represente alguno de los siguientes factores, en el orden señalado: seguridad nacional, beneficio fiscal, interés social, generación de empleos o divisas. En caso de que las solicitudes signifiquen iguales o equivalentes beneficios, la preferencia se determinará por la fecha de presentación de aquéllas. A igualdad de todos los factores anteriores, resolverá el Ministro o Director, según el caso". (Art. 10°, Reglamento de Concesiones Marítimas. Armada de Chile Directemar. Año 2006)

respecto, solicita al Representante de los Pescadores Artesanales de Caldera, Sr. Ávalos, que le aclare esta duda.

- Representante de los Pescadores Artesanales de Caldera, responde que efectivamente fue así, precisando que los locatarios históricos serían 2, agregando que no se deben dar nombres, ya que en una reunión del Comité responsable de elaborar esta propuesta de Protocolo se conversó sobre ese punto, acordándose no dar nombres, ya que si se entregan los nombres las personas mencionadas van a tener inconvenientes con los otros locatarios.
- Gobernador Marítimo de Caldera, opina que cuando se concrete el punto 4, donde la DOP tiene que resolver, tal vez de ahí salgan los locatarios históricos que deberán permanecer. Por otra parte, indica que en una de las láminas de la presentación se señala que la Corporación de Pescadores Artesanales está por mantener en su mayoría a los actuales trabajadores de los locales.
- Representante de los Pescadores Artesanales de Caldera, aclara que se refiere a los trabajadores de las cocinerías, no a los que administran los locales, donde la mayoría de éstos son parientes de los propios pescadores artesanales.
- Director Regional de la DOP: señala que uno de los puntos que se trabajó en las reuniones fue hacer precisamente un filtro, a fin de determinar quiénes habrían cumplido con las condiciones del protocolo del año 2004 y quienes habrían seguido pagando hasta el 2001. En base a estos resultados se determinará qué personas quedarán...
- Seremi de Economía, indica que aún no se sabe el número de personas (que cumplen con los requisitos), ya que se debe ser súper minuciosos. Por lo mismo, él prefiere no hablar de cantidades, ya que hay que analizar este punto con exactitud. Agrega que hay personas que en el protocolo del año 2004 contaban con un local, pero ahora tienen 2 ó 3 locales. En este caso se les reconocerá un solo local, ya que se toma como base el protocolo del año 2004, siendo este último el punto de referencia sobre el cual se trabajó para poder despejar...
- Sr. Fernando Uribe, Representante Sector Acuícola (en adelante Representante Sector Acuícola), señala que debido a que esta Comisión es del Uso del Borde Costero, y a que esta situación se está alargando mucho, pregunta por qué no se define derechamente a quien se le da la concesión, que en el fondo es quien primero entregó los papeles. Opina que el acuerdo (se refiere a la actual propuesta de Protocolo) enredó el tema primordial de esta Comisión, que es el uso del borde costero y pronunciarse respecto a si se otorga o no una concesión marítima.
- Presidente de la CRUBC, señala que esta materia ya fue resuelta con anterioridad (pronunciamiento respecto a estas solicitudes de concesión), ya que **la CRUBC resolvió otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores**. Lo que en este momento se está discutiendo.... Lo que pasa es que este tema es bien particular, ya que genera ruido, como muchas cosas en esta región, pero hay que resolverlo. Es un tema que no se ha resuelto en años y lo que se quiere ahora es resolverlo a partir de las miradas distintas que tienen los pescadores y los locatarios. Agrega que tampoco se quiere que haya dificultades de otro tipo. Cada postura y cada interviniente ejerce presión de la manera que estime conveniente. De hecho, los pescadores realizaron un acto de fuerza cuando esta Comisión resolvió este tema, lo que generó reuniones especiales con los pescadores de Caldera. Es así que esta Comisión se pronunció, en votación casi unánime, de la manera que se ha indicado, agregando que los propios integrantes de la CRUBC fueron los que acordaron redactar el Protocolo de Acuerdo. Por lo tanto, lo que se debe hacer en este momento es pronunciarse sobre la propuesta de Protocolo de Acuerdo elaborada por el Comité creado para esos fines, el cual establece un mecanismo. A continuación, solicita que se vuelva a la lámina que contiene la propuesta. En parte de ella se establece que hay algunos locatarios que cumplirían con ciertas condiciones, a saber: que sean parte del acuerdo del año 2004 y que hayan pagado hasta el año 2011. Quienes no cumplan con estos requisitos será el municipio el que se hará cargo del destino de estas personas. En relación a este último punto, consulta Sr. Seremi de Economía si en este tema participó la municipalidad...

- Seremi de Economía, responde que no fue parte del comité que vio este tema.
- Presidente de la CRUBC, pregunta porque no participó la Municipalidad de Caldera.
- Seremi de Economía, responde que fue una propuesta que surgió del Comité.
- Presidente de la CRUBC, indica que a raíz de esto a él le surge una sola duda respecto a quién aplica la medida (de quienes siguen y quienes no). Opina que es fácil decir "tú sigues, tú no sigues", pero si las personas no quieren acatar ¿quién se hace cargo?
- Seremi de Economía, indica que la Corporación deberá utilizar todas a las instancias legales que correspondan.
- El Sr. Víctor Ossandon, Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Caldera (en adelante Alcalde (S) Municipalidad de Caldera), primero da las gracias por la consideración en el acuerdo, pero señala que ellos no conocían el acuerdo, además que no cuentan con canales formales por donde se les pudiese haber informado de que efectivamente ellos, como municipio, tenían que hacerse cargo de una relocalización.
- Seremi de Economía, aclara que en todo caso está a nivel de propuesta.
- Alcalde (S) Municipalidad de Caldera acota que él sabe que es una propuesta, por lo mismo, propone que se pueda reconsiderar ese párrafo y se pueda considerar definitivamente a los organismos técnicos responsable de este punto, que en este caso es Corfo y Sercotec, ya que éstos tienen los canales para poder generar un paquete de financiamiento, de promoción y de crecimiento para aquellas personas que están trabajando. Agrega que efectivamente la municipalidad administra aquello que le está entregado para esos fines, ya que hoy en día no cuentan con otros lugares o destinos para entregar, agregando que para poder realizar una feria, que fue una petición que hizo la Corporación (esta feria está dentro del borde costero, frente al Museo Estación), la municipalidad tuvo que arrendar el terreno a Ferronor, y así poder dar una solución. Esta decisión fue tomada por la alcaldesa ya que el tránsito de camiones representaba un riesgo para los niños y al personal. Por esta razón se generó esta intervención (instalación de esta feria), debiendo el municipio arrendar este espacio ya que no cuenta con lugares disponibles. Respecto al Protocolo, señala que es una buena la intención, pero al no tener fondos disponibles cree que no es adecuado que la municipalidad tome la administración de la redestinación o relocalización (de los locatarios), porque tendrían que arrendar un lugar que no tienen.
- Presidente de la CRUBC, aclara que éste sería un trabajo en conjunto, es decir, es un comité que está conformado por varios los organismos. Propone mejorar la redacción.
- Alcalde (S) de la Municipalidad de Caldera, señala que es una propuesta que recién les llega, además que ellos, como municipio, no cuentan ni con financiamiento ni con el tema operativo.
- Presidente de la CRUBC, les consulta si ellos quieren ser parte de la solución...
- Alcalde (S) de la Municipalidad de Caldera, responde que lo que les interesa es que se solucione el tema de la concesión.
- Presidente de la CRUBC, responde que **eso está resuelto**.
- Alcalde (S) Municipalidad de Caldera, aclara que no es su intención enredar la propuesta, indicando que es una propuesta interesante y es bueno que la puedan desarrollar, agregando que como municipio, desde el punto de vista de la administración operacional, que es lo que le corresponde, la consideración hoy en día no la tienen. Quizás si hubiesen sabido unos dos meses antes, ellos como municipio habrían llegado a presentar una propuesta donde se señalara en qué sectores o dónde podrían haber (no se entiende)...Hoy en día saben que esa cláusula significa redestinación, lo que a su vez significa gente que va a llegar al municipio, y si la municipalidad no tiene contención, significa que se va a tener a un grupo de personas que van a estar muy ofuscadas porque no van a tener su fuente laboral, y en este caso van a llegar al municipio. No van a llegar a Sercotec ni a Corfo, sino que a la Municipalidad de Caldera buscando una solución que hoy en día



este municipio no tiene. Por lo mismo, ellos no se pueden responsabilizar en este momento de esta decisión. Termina señalando que es un punto interesante de poder analizar.

- Presidente de la CRUBC, señala que lo que él plantea, dada la observación del Alcalde (S) de Caldera, es que se mejore la redacción del punto 2.2, señalándose en éste que *"a través de una comisión que estará o podrá estar conformada por..."* Además opina que sería interesante que se incorpore, por ejemplo, la Dirección de Obras Portuarias, dado que se está proyectando una infraestructura.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, le indica al Sr. Intendente, que la DOP no le construye a privados.
- Presidente de la CRUBC, aclara que lo que se construirá en el lugar corresponde a una infraestructura, y dentro de ésta se puede pensar en algún diseño para locales.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, reitera que la DOP no le puede construir a privados.
- Presidente de la CRUBC, responde que él no está señalando que la DOP le va a construir a privados. Lo que está diciendo es que si se ha pensado en aprovechar esa infraestructura que se va a construir en la costa, al menos que la DOP esté informada de eso también.
- Representante Sector Acuícola, indica que es un tema difícil, dado que se trata de cocinerías y pescaderías. No es un local cualquiera para vender fruta, agregando que además se está frente a un tema de salud.
- Presidente de la CRUBC, señala que este tema (de salud) debe ser resuelto por el Comité (se refiere al Comité que formuló la propuesta de Protocolo). Luego agrega que lo que se está tratando en esta instancia es buscar soluciones, ya que no se puede dejar a la gente botada. Hay gente que ha estado trabajando por muchos años y, por lo mismo, no se trata de dejar a la gente botada y decirles *"arréglenselas como puedan"*. Agrega que el tema acá es buscar soluciones a los problemas, indicando que esto es lo más difícil. Lo más difícil es resolver, lo más fácil es criticar, levantar el dedo, denunciar, acusar; mientras que lo más fácil es ponerse a reclamar en la vereda del frente. Señala que aquí lo que se está haciendo es resolver una cuestión que lleva varios años sin solución, pero si no colaboran quienes están en esta instancia, esto no se va a resolver, ya que la solución no pasa solo por la voluntad del gobierno; pasa porque efectivamente la municipalidad se comprometa, la Armada, y todos los actores que se encuentran en la CRUBC de Atacama. Por algo se está abordando este tema en esta Comisión Regional, solicitando a los asistentes que se analice como se resuelve integralmente este tema, reiterando que nadie puede quedar botado...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala esta Comisión tendría que empezar a mirar que es lo que se va a hacer a futuro con el tema de las concesiones marítimas, porque si la resolución que va a emitir esta Comisión es "meternos" en la administración de cada una de las concesiones marítimas que se van a entregar, se tendría que ver si realmente la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas va a tomar en cuenta a esta Comisión Regional. Agrega que, según las reuniones que ellos (como asociación) han sostenido en el nivel central, con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y con el equipo jurídico, además de su jefe de gabinete, le han señalado que lo que se le está pidiendo a la CRUBC de Atacama es que decida por una u por otra o por ninguna de las solicitudes de concesión, presentadas por la Corporación de Pescadores Artesanales y por el STI del Terminal Pesquero de Caldera. Nada más. No colocar el tema del Protocolo de Acuerdo entre ambas partes. Hace referencia al ejemplo que se expuso anteriormente en esta Comisión sobre la Caleta Portales, Región de Valparaíso, conflicto que al final llegó a Contraloría, donde finalmente los pescadores ganaron, agregando que es un tema que ellos, como pescadores artesanales ya lo están haciendo. Agrega, según lo que él entiende y de acuerdo a lo señalado por el Representante del Sector Acuícola, Sr. Fernando Uribe, esta Comisión debe pronunciarse por una u otra concesión o por ninguna...
- Presidente de la CRUBC, responde que ese punto ya está resuelto.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que el pronunciamiento debe ser sin poner limitantes o poner otra propuesta...

- Presidente de la CRUBC, le responde que es fácil decirlo...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, solamente quiere comentar lo siguiente; este no es un tema que ellos estén gritando por gritar, ya que llevan más de 14 años con lo mismo sin solucionar este tema.
- Presidente de la CRUBC, señala que por alguna razón no se ha resuelto, consultándole al Sr. Avalos *"¿por qué no se ha resuelto entonces?"*
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, indica que solamente quiere comentar lo siguiente: este no es un tema que ellos estén gritando por gritar, ya que desde hace 14 años han tratado de solucionar este tema, indicando que lo han explicado varias veces, y los últimos antecedentes así lo avalan. El punto es que la Corporación de Pescadores Artesanales no pueden funcionar con los locatarios, no así con la gente que trabaja en los puestos. Manifiesta que los locatarios han construido obras que no tienen el compromiso de la Dirección de Obras Portuarias, en cuanto a si estas obras fueron realmente construidas con buen material. Agrega que la DOP resolvió emitir un documento, el cual se entregó en la presentación que esta Corporación de Pescadores hizo a la Contraloría General de la Republica. En este documento se solicitó a los locatarios que no debían seguir interviniendo esa parte del borde costero, dado que en ese sector iban a estar las obras del nuevo paseo peatonal de Playa Brava. A pesar de ello, todavía se sigue haciendo lo mismo, añadiendo que con el Servicio de Salud realizaron muchas declaraciones respecto al tema de los alimentos que se estaban entregando, para lo cual inclusive se respaldaron con información del mismo del consultorio de Caldera, respecto aquellas de personas que han tenido problemas de salud por intoxicaciones, además de las denuncias que ellos han realizado formalmente ante la fiscalía. Por lo mismo, se pregunta cómo ellos podrían tener una administración compartida con personas que no lo hacen de la mejor forma. Añade que con Sernapesca también tienen un problema, en cuanto a poder fiscalizar de buena forma. Finaliza señalando que **esperaría que esta Comisión Regional se pronuncie por una u otra solicitud de concesión, o por ninguna concesión.**
- Presidente de la CRUBC, responde que él no es la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, indicando que la Subsecretaria actuará en base a otros criterios. Agrega que esta Comisión debe tomar en cuenta, además, otro tipo de consideraciones a la hora de tomar decisiones, porque de lo contrario ¿para que se reúnen como Comisión del Borde Costero? Realiza una comparación con la Comisión Evaluadora de Medio Ambiente, donde se deben considerar los contextos. Opina que nadie toma decisiones sin consultar con otros actores involucrados o eventualmente afectados. Al respecto, da como ejemplo la decisión que tomó la Superintendencia de Medio Ambiente, cuando clausuró los pozos de agua, provocando el cierre de una faena minera. Señala que ese es el tipo de decisiones que se toman sin considerar los contextos, sin considerar todas las aristas, sobre todo los aspectos políticos, sociales y económicos, los cuales son importantes al momento de tomar decisiones. Agrega que en este análisis no solo se debe considerar a la pesca, sino que también al mundo que está en torno a la pesca, ya que ésta también subsiste gracias a los consumidores y a las personas que venden los pescados. Se trata de que funcione la cadena completa. Por otra parte, señala que si la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas envía estas solicitudes de concesión a esta Comisión es para que este tema se resuelva acá, en la CRUBC de Atacama. Esta última instancia lo que hace es recomendar, ya que la SS.FF.AA. puede considerar que la recomendación entregada por CRUBC no ha lugar, pudiendo entregarle la concesión marítima a los pescadores artesanales o a los locatarios. Señala que a él no le pueden pedir que resuelva como esta Subsecretaria, ya que lo que él tiene que hacer, como Intendente que preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, es considerar todas las aristas del problema; por lo mismo, se presenta ante la CRUBC con el objetivo de resolverlo, porque si él, en su calidad de Intendente, lo resolviera entregando la concesión marítima a la Corporación de Pescadores al otro día se tendrían barricadas por parte de los locatarios del Terminal Pesquero. Entonces, consulta ¿a quién le rebota el problema? ¿Quién se hace cargo de la barricada?
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, indica que también podrían ser ellos quienes hacen la barricada...

- Presidente de la CRUBC, señala que es el Intendente Regional quien debe hacerse cargo de la barricada, no la Subsecretaría, ni tampoco el Gobernador Provincial, agregando que no le pidan a él que resuelva como la Subsecretaría, ya que es el Intendente Regional, quien preside esta Comisión, el que debe considerar todos los aspectos a la hora de tomar decisiones, contemplando todos los intereses en juego. Señala que esta resolución debe ser votada por los propios integrantes de esta Comisión, agregando que esto no es una imposición. Es una propuesta de esta Comisión Regional, donde los integrantes de la misma expresan libremente su opinión, agregando que a nadie se le presiona para votar de una manera u otra. Lo que hace esta Comisión es actuar en consecuencia respecto de lo que ya se resolvió en una sesión anterior realizada el año 2015 (21 de octubre), en la cual se acordó otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores, pero debiéndose establecer un Protocolo que definiera el destino de los locales comerciales. Esta es la propuesta que se votará en esta sesión, siendo su resultado el fundamento para la resolución que emitirá la CRUBC. Posteriormente, esta resolución tendrá que ser evaluada por la Subsecretaría, y si ésta estima que no ha lugar, entonces resolverá de acuerdo a sus facultades. Reitera que la que la CRUBC no otorga las concesiones, ya que éstas son otorgadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Esto último, a fin de que quede claro el rol de esta Comisión. Agrega que la CRUBC actúa de acuerdo a cómo en la región se analizan los problemas, escuchando todas las posiciones, para posteriormente tomar las decisiones de acuerdo a las facultades que se tienen, pero exhortando a que no se le pida a esta Comisión Regional que actúe tal como lo pudiera hacer un organismo técnico competente, como lo es la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Finalmente, agrega que **la CRUBC, habiendo escuchando los argumentos de los pescadores y de los locatarios, resolvió entregar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores.**

- Representante Pescadores Artesanales de Copiapó, consulta si se enviarán las dos propuestas
- Presidente de la CRUBC, responde que se debe votar cual es la propuesta que se enviará.
- Director Regional DOP: señala que sobre el último punto él no tiene la claridad total. Al desafectar toda la zona se puede entregar un pronunciamiento al respecto, agregando que le gustaría saber sobre los criterios que se deben definir para el pronunciamiento de los dos locales que podrían permanecer en el lugar, según el Protocolo. Le interesa contar con los antecedentes para poder conocer los flujos (de pago e mensual) que se recibieron hasta el año 2011, para así poder conocer, a través de la Corporación, cuáles serían los locatarios que cumplirían con los requisitos.
- Presidente de la CRUBC, indica que la DOP, si es que la presente propuesta es aprobada, deberá hacer restudio en un plazo razonable, y resolver cuáles son los locatarios que se quedan y quienes no corresponde que se queden, lo se le deberá comunicar a la Corporación y ésta, a su vez, deberá proceder de acuerdo a sus facultades, ya que la CC.MM se le otorga a la Corporación.
- Seremi de Economía, agrega que lo que se busca es establecer es una línea base como criterio mínimo para poder resolver, ya que se desconoce si son dos o tres locatarios los que se quedan. Agrega que es la DOP quien tiene la historia de este tema, ya que han realizado auditorías; por lo mismo, ellos son quienes tienen los antecedentes más que el resto.
- Presidente de la CRUBC, interviene con el fin de señalar que la DOP es la institución que tienen más antecedentes para poder establecer los criterios para definir quienes se quedan y quiénes no. Esta información se tendrá que entregar a la Corporación de Pescadores, debiendo ésta proceder, mediante desalojo o solicitar por escrito hacer abandono de los locales que corresponda.
- Sr Ricardo Santana, Director Regional de Conaf (en adelante Director Regional de Conaf), señala que es importantes modificar la redacción del punto 4.
- Alcalde (S) Municipalidad de Caldera, solicita que antes de llamar a la votación se vea cómo va a quedar la redacción final, dando lectura al punto 2.2 del documento: *"En el caso de aquellos locatarios que deban hacer abandono de sus lugares de trabajo, se deberá generar un plan de re-destinación a través de una Comisión, la cual **deberá** estar conformada por la Municipalidad de Caldera, en conjunto con los servicios de*

fomento productivo (Sercotec, CORFO)". En relación a este párrafo, consulta si se puede cambiar la palabra **deberá** por **podrá** e incorporar a la DOP en el punto 2. Propone, por lo tanto, eliminar el punto 4.

- Presidente de la CRUBC, señala que el punto 4 es solo para definir quienes se van y quiénes se quedan.
- Seremi de Economía aclara que el punto 4 es para ver quién se queda y quien se va, indicando que el organismo que tiene más antecedentes históricos es la Dirección de Obras Portuarias. Por ello, en la propuesta se especifica que sea ese Servicio el que defina. Respecto a este punto, agrega que es necesario "*ser súper fino y tener los antecedentes de respaldo*", ya que la definición de quienes se quedan y quienes se van debe justificarse técnicamente.
- Director Regional DOP: consulta si la participación de esta Dirección, según se establece en el punto 4, se requiere aun cuando la DOP haya realizado la desafectación...
- Seremi de Economía, responde que efectivamente, agregando que la DOP incluso tiene una auditoría y son quienes tienen el mayor número de antecedentes previos, que no tiene ningún otro organismo competente del Estado. En esto la DOP ya tiene un camino avanzado. Indica además que la reubicación o redestinación es un proceso que no se va a dar en un plazo inmediato.
- Sr. Atilio Bianchi, Representante de la Cámara de Turismo de Copiapó (en adelante Representante Cámara de Turismo de Copiapó), señala que si bien es cierto que este tema se está viendo en la CRUBC, a su juicio este tema de un carácter más bien jurídico, ya que como Comisión se han analizado ambas concesiones, según corresponde, buscando una solución, pero las dos partes involucradas no están de acuerdo. Por esa razón, opina que se está frente a un tema más bien jurídico, interno de las organizaciones. Agrega que esta Comisión no puede pronunciarse por los problemas internos que tengan los solicitantes de una concesión, como es el presente caso, ya que si por cada concesión que se otorgue o cada permiso que se dé la CRUBC va a estar resolviendo los problemas internos de cada solicitante... Porque si es así, esta Comisión Regional se estaría abocando a un trabajo que, a su juicio, no le corresponde. Para eso existe un ente jurídico que resuelve este tipo de conflictos. Distinto es si los miembros de la CRUBC se quieren hacer cargo de un problema político, lo pueden tomar, pero son dos cosas distintas.
- Presidente de la CRUBC, señala que este es un tema más político que jurídico. Le consulta al Sr. Bianchi, que en el caso que fuera de carácter jurídico ¿quién tendría que hacerse cargo?
- Representante Cámara de Turismo de Copiapó, responde que tendría que realizarse a través de un mediador entre las partes...
- Presidente de la CRUBC, le consulta si este problema fuera de carácter netamente jurídico ¿cómo tendría que resolverse?
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que el único tema jurídico que se vio anteriormente fue el tema de salud, ocasión en la que la Seremi de Salud anterior señaló que la Corporación de Pescadores no podría sacar una resolución sanitaria, ya que éstas habían sido otorgadas a los locatarios, lo que fue desmentido en el Comité que elaboró esta propuesta de Protocolo.
- Seremi de Economía, indica que eso es efectivo.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, continúa con su intervención, indicando que ellos han ido resolviendo todos los temas jurídicos, paso por paso, resolviendo todas las trabas que les ha puesto. Agrega que políticamente a ellos les preguntaron "*ustedes tienen que dar un tema (sic) más certero del apoyo político que puedan brindar*", indicando que lo único que ellos como Corporación podrían hacer es dejar a la gente que está trabajando, pero no a los locatarios, que son los que tienen el monopolio en la actualidad y que hacen mala utilización de la obra. Lo declaró la Dirección de Obras Portuarias, lo ha declarado en algunos casos...y están en la fiscalía, lo ha declarado Sernapesca, la Armada, la PDI, Carabineros...Pregunta que más se quiere...

- Presidente de la CRUBC, le consulta a Sr. Miguel Avalos si en un análisis más detenido esta propuesta de Protocolo que se está discutiendo resuelve de alguna manera la demanda de los pescadores. Agrega que se está planteando algo súper preciso, ya que se indica o define a aquellos que están operando conforme a lo acordado en el protocolo del año 2004, lo que reduce bastante el universo. En ese sentido, tal vez la discusión es más ficticia que real, ya que si se aplicara el punto 2 la situación es totalmente distinta.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, responde que el punto 3 es el que les genera discordancia, el tema de los pagos de los arriendos, señalando que no es un problema de la Corporación que el Gobierno anterior les haya quitado a la administración y haya trabajado con el director regional...
- Presidente de la CRUBC, le consulta al Sr. Avalos a quién debieron haberle pagado (los locatarios) los arriendos a partir del 2011.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, responde que esos pagos debieron haberse realizado a las dos organizaciones que en ese momento estaban (la Asociación Gremial y el Sindicato), mientras se conformaba la Corporación.
- Presidente de la CRUBC, le consulta al Sr. Avalos si se refiere que el pago debían hacerlo a la Dirección de Obras Portuarias.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que podría haber sido de esa manera.
- Presidente de la CRUBC, consulta al Seremi de Economía a quiénes les pagaban el arriendo los locatarios si no estaba conformada la Corporación.
- Seremi de Economía, indica que los arriendos se les cancelaban a las dos organizaciones de pescadores que estaban en ese momento, agregando que esto fue hasta el año 2011...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, hace alusión a una auditoría que determinó el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Portuarias, destinándose dos profesionales, que se reunieron con los pescadores y con el Capitán de Puerto de ese entonces, quien estuvo durante todo un año tratando de resolver el tema, pero a la hora de entregar la carpeta, la Seremi de Economía de la época, junto con la Seremi de Obras Públicas, señalaron que ellas no iban a firmar el protocolo de acuerdo.
- Presidente de la CRUBC, señala que si las instalaciones no son de los pescadores no hay ningún aspecto de carácter jurídico que obligue a los locatarios a pagarle a los pescadores. Lo que se establece, para que los pescadores puedan optar a la concesión marítima, es que se conforme una Corporación, consultándole al Sr. Avalos si es así o no. La respuesta que le da el Sr. Avalos es que es así. Continúa señalando que mientras se estaba dando todo este proceso y se estaban construyendo las obras, las instalaciones estaban en manos del Gobierno, a través de la Dirección de Obras Portuarias. Agrega que en el marco del protocolo del año 2004, los pescadores permitieron que los locatarios se instalaran, ya que ese protocolo lo firmaron los pescadores artesanales con los locatarios, además de firmarlo la alcaldesa de la época, los concejales. Lo firmaron todos los intervinientes, siendo los propios pescadores artesanales los que permitieron que los locatarios se quedaran en las instalaciones desde el año 2004...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, pregunta al Presidente de la CRUBC y al Sr. Seremi de Economía si saben cuál fue el acuerdo. Según él, el Protocolo señalaba que al tercer año los locatarios se tenían que ir...
- Seremi de Economía precisa que eso no está en el Protocolo, el cual tiene a la vista, consultándole al dirigente gremial si requiere que lo lea ya que éste es de solo una hoja.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, aclara que existe un acta municipal en la cual se dice que al tercer año se tenían que ir, ya que ese protocolo iba a durar solamente por 3 años...
- Presidente de la CRUBC, se refiere a los aspectos jurídicos (protocolo del año 2004) y que son los que tiene más validez ya que están participando todos los actores. Es un acta municipal, es una decisión netamente municipal.

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que ningún problema si el Intendente quiere tomar el acuerdo del año 2004, pero aclara que ahora está la Corporación de Pescadores y, tal como se lo dijeron al Comité que trabajó en el tema, no han tenido ningún acuerdo como Corporación. Agrega que con ello se vuelve a fojas cero.
- Presidente de la CRUBC, indica que en estos momentos ni siquiera tienen la concesión...(se refiere a contar con el decreto que otorga la concesión)
- Seremi de Economía, indica que este es un juego semántico, ya que el Sr. Ávalos señala que ahora se creó una Corporación, la que por razones obvias no firmó en ese momento. Pero el punto es que se debe contar con una línea base y la línea base es el protocolo del año 2004, el cual firmó el Sr. Miguel Avalos en representación de la Asociación Gremial.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, hace mención al catastro que se realizó recientemente para tener un registro de los locatarios que están actualmente en el lugar (Terminal Pesquero), agregando que no son más de 8; en cambio, cuántos son los pescadores artesanales que conforman la Corporación (*¿cuántos están de la vereda del frente?*).
- Seremi de Economía, indica que no entiende lo que señala el Sr. Avalos, ya que en las instalaciones existen 14 locales de venta y 4 cocinerías
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, clarifica su planteamiento, indicando que se refiere a los trabajadores que están en la actualidad, agregando que en el lugar hay un monopolio de gente que tiene 4 ó 5 puestos.
- Seremi de Economía, le responde que estas personas no podrían tener (esos puestos) porque el protocolo del año 2004 señalaba que solo se accedía a uno.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, opina que se debe ser claro, ya que es un tema que se conversó en el Comité, donde se señaló que en el lugar existe un monopolio, habiendo personas que tiene muchos más puestos de los que les correspondería, por lo tanto, serían solamente ocho personas las que quedarían sin trabajo, las que por lo demás no serían pobres...
- Seremi de Economía, le responde que la actual propuesta reconoce aquello, agregando que hay un protocolo (se refiere al del año 2004) que fue firmado tanto por los locatarios como por el propio Sr. Avalos<sup>3</sup>, indicándole que con ello ambos están involucrados en el problema (Corporación y el STI). El protocolo del año 2004 era de buen entendimiento. Añade que en base a este protocolo del 2004, se propone analizar quienes han cumplido con éste, además que no hayan comprado más locales o los hayan cedido. Finalmente, opina que esta no es una solución que vaya a dejar contento a todas las partes, ya que presenta cierta complejidad dado que hay algunas personas que vendieron sus locales, pero están considerados en el protocolo de 2004...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, indica que esto fue hasta el 2011, ya que este último año se produjo el quiebre, a raíz que les quitaron la administración, razón por la cual tendrían que pagar más años<sup>4</sup>.
- Director Regional de DOP, señala que lo que está expresado en el punto 3 de la actual propuesta de Protocolo de Acuerdo es el reconocimiento de las personas que firmaron el protocolo del año 2004 y aquellas que pagaron los arriendos hasta el año 2011. No se están incorporando a nuevas personas. Solamente se está respetando a aquellas personas que firmaron el protocolo del año 2004 y que además pagaron los arriendos hasta el año 2011. En este contexto, se reconoce que son solo 2 locales, es decir, se está reconociendo a dos locatarios.

<sup>3</sup> En su calidad de Presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caldera.

<sup>4</sup> Esto en referencia a los años transcurridos desde diciembre de 2011 a la fecha, debido a que durante el periodo señalado los pescadores artesanales no percibieron renta alguna por el uso de los locales por parte de los locatarios.

- Seremi de Economía, confirma lo señalado por el Director de Obras Portuarias, consultando a la audiencia si este punto queda claro. Agrega que se toma como base el protocolo del año 2004 y que además hayan pagado el arriendo hasta el año 2011. Todas las demás personas que hayan vendido sus locales tendrán que retirarse en base al acuerdo basal ético, que firmaron tanto los locatarios como los pescadores.
- Director Regional de DOP, indica que como Dirección de obras Portuarias reconocen que efectivamente el protocolo se firmó con las otras dos organizaciones<sup>5</sup>, ya que el año 2004 la Corporación de Pescadores no existía. En síntesis, el origen son estas dos organizaciones mencionadas, y la DOP está respetando a estas organizaciones
- Presidente de la CRUBC, complementa la información entregada tanto por el Director de la DOP como por el Seremi de Economía, aclarando por qué se está considerando esta arista. Señala que la actual situación que se está enfrentando ahora se debe a una serie de hechos acontecidos en el pasado y que desencadenaron en esta situación. Ahora se tiene un escenario distinto, dado que formalmente los pescadores están pidiendo la concesión marítima, razón por la cual se debe ver qué pasa con aquellas personas que han estado trabajando en el terminal pesquero por muchos años, y a las cuales se les ha permitido que trabajen en este lugar, según acuerdos tomados en conversaciones, reuniones, protocolo, etc., pero sucede que en el camino se fueron tomando algunas decisiones, muchas de las cuales fueron avaladas y ampradas por las propias organizaciones de pescadores, y también promovidas en su momento por la Municipalidad de Caldera. Frente a aquello, opina que hay que hacerse cargo de esto último y a partir de esto resolver este problema. Insiste que los problemas hay que resolverlos. Por último, señala que la decisión que se tome queda a criterio de los integrantes de esta Comisión, agregando que hay una propuesta que elaboró este Comité de acuerdo al mandato que le otorgó esta misma Comisión Regional, la que acordó, de manera casi unánime, que este Comité elaborara una propuesta de Protocolo de Acuerdo, y que es lo que se está presentando en esta sesión de la CRUBC, para conocimiento y aprobación de sus integrantes. Aclara que en dicha votación (se refiere a cuando se aprobó la constitución del Comité Gubernamental para que elaborara la propuesta de Protocolo de Acuerdo), el Sr. Miguel Ávalos, en su calidad de representante de la A.G. Pescadores Artesanales y Mariscadores de Caldera, se abstuvo de votar dado que era parte interesada. Finalmente, el Presidente de la CRUBC solicita que se muestre la lámina de la presentación donde aparece la Propuesta A.
- Seremi de Economía, interviene indicando que la Propuesta A significa que no hay acuerdo.
- Presidente de la CRUBC, señala que hay dos situaciones: la Propuesta A significa que la Comisión estima que, dado el escenario, no es posible que se llegue a un acuerdo. La Propuesta B significa hacerse cargo del problema y resolverlo, es decir, resolver el destino de los locatarios. A continuación pregunta a los asistentes si se vota o no.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que serían 8 locatarios contra 450 pescadores...
- Presidente de la CRUBC, le aclara al Sr. Avalos que con esta votación no se está poniendo en juego el futuro de la pesca artesanal. Porque si se discutiera el futuro de la pesca artesanal, la discusión sería otra.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, le recuerda al Pdte. de la CRUBC los discursos presidenciales en materia de pesca artesanal, por ej., el discurso del 21 de mayo efectuado por la Presidenta Bachelet<sup>6</sup>.
- Presidente de la CRUBC, le consulta al Sr. Ávalos si cree que él estaría en contra de la Presidenta.
- Sr. Carlos Ulloa, Gobernador (S) Provincia de Copiapó consulta si las partes no lograron ponerse de acuerdo ¿cómo esta Comisión puede proponer un acuerdo, si ellos no están de acuerdo?

<sup>5</sup> Asociación Gremial y Sindicato de Pescadores Artesanales de Caldera.

<sup>6</sup> "Nuestro compromiso es perfeccionar la legislación pesquera, para asegurar la sustentabilidad de la actividad y el resguardo de los intereses de todos los chilenos".

- Presidente de la CRUBC, responde indicando que si las partes se mantienen en sus posturas rígidas, (entonces) la opción 1 es que la Comisión señale que dado que es imposible que las partes se pongan de acuerdo, no es factible un acuerdo, por lo tanto, que resuelva la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. La opción 2, es que dado que las partes no están de acuerdo, y para cumplir con el mandato otorgado por la propia Comisión, ésta ha decidido un Protocolo de Acuerdo que establece un mecanismo que permite dar solución al problema, siendo este mecanismo lo que se indica en este mismo Protocolo.
- Seremi de Economía, acota que en realidad no son propuestas sino situaciones: Situación 1 y Situación 2.
- Director Zonal de Pesca III y IV región, indica que con el fin de dejar en claro –y tomando lo que opina esta Comisión Regional– la concesión se le otorga a los pescadores...
- El Presidente de la CRUBC, señala que ese punto (el otorgamiento de la concesión marítima a la Corporación) **no está en discusión**...
- Director Zonal de Pesca III y IV región, continua su intervención señalando que en segundo lugar es evidente que va a transcurrir un tiempo, en el cual van a haber personas que efectivamente...nadie se puede hacer el ciego respecto a la necesidad de hacer algo con aquellas personas que trabajan en este lugar (terminal pesquero) y que evidentemente quedarán fuera de su puesto de trabajo. Por lo mismo, opina que dentro del mecanismo de opciones se debería conformar otra subcomisión, en la cual participe el municipio e instituciones que tengan capacidad de financiar (proyectos). Respecto a esto último –a modo de sugerencia– propone como solución la construcción, a través de un proyecto que presente la propia municipalidad y luego sea expuesto ante el Consejo Regional..., para acoger a las personas que están en el terminal pesquero y que quedaran sin sus puestos de trabajo. Señala que son tan pocas personas que quizás basta con una inversión relativamente menor. Hace esta propuesta dado que no hay de acuerdo, pero a pesar de aquello igual debe existir un mecanismo distinto cuando se otorgue finalmente la concesión, ya que el concesionario final, sobre todo con la modificación al proyecto de ley que viene en camino, igual va a ser (para) la pesca artesanal. Agrega que la Corporación de Pescadores efectivamente debe permitir o entregar, independiente de que ellos sean los concesionarios finales, una alternativa para que los locatarios no queden sin trabajo, pues nadie desea que esas personas queden sin fuente laboral. Por lo mismo, se debe contar con un mecanismo hasta que se disponga de una alternativa para esas personas. A su juicio, éste es el punto. Por último, agrega que esto es algo que también se espera de parte de la Corporación de Pescadores, entendiendo que la Comisión Regional ya se pronunció al respecto.
- Seremi de Economía, aclara que estas son las posibilidades que se han planteado en el Protocolo de Acuerdo, agregando que se está dando vuelta en lo mismo. Respecto al periodo de transición, indica que éste no se aplicaría ya que una vez que la Corporación de Pescadores tenga la concesión, puede aplicar la ley redestinando a los locatarios que no cumplen.
- Director Zonal de Pesca III y IV región, opina que este es un tema que igual se le debe dar otra vuelta, entendiendo de que es algo que va ocurrir sí o sí. También entender que hay que tener un tiempo en el cual la municipalidad les dé una respuesta a estas personas (se refiere a los locatarios), pues independientemente de la situación que tengan se debe generar alguna alternativa. Esto implica que debe existir un comité en el que participe el municipio, a fin de que se proponga una alternativa que permita dar respuesta a esta situación. Agrega que de todas maneras la concesión no es (para) mañana. Finaliza su intervención señalando que va a haber un tiempo en el cual se puede generar alguna alternativa para estas personas (los locatarios).
- Representante Cámara de Turismo de Copiapó, interviene señalando que la Corporación de Pescadores debe tener bien claro los estatutos, porque si esto no está en los estatutos de esta Corporación, entonces se va a generar un problema.
- Presidente de la CRUBC, responde que el problema no tiene que ver con la Corporación de Pescadores, más bien tiene que ver con los locatarios. No con la Corporación.



- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que entonces, de acuerdo a lo que se ha mencionado acá, los locatarios van a llegar después a la Corporación.
- Presidente de la CRUBC, indica que los locatarios no van a llegar a la Corporación, sino que van a llegar a la Intendencia...
- Director Regional de la DOP, propone generar un plazo para avanzar en este punto, en el cual puedan organizarse con ellos (se refiere a los locatarios) y trabajar, agregando que ya se sabe hacia dónde va el tema, por lo cual es necesario trabajar anticipadamente con ellos.
- Presidente de la CRUBC, señala que para actuar en consecuencia, y según resolvió la Comisión Regional en la sesión del año pasado (21 de octubre de 2015), en la cual se señaló lo siguiente; *"Recomendar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, siempre y cuando, en el marco de un protocolo de acuerdo entre esta Corporación y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, se consideren y acojan los distintos intereses en juego y se resuelva el destino de los locales del Terminal Pesquero de Caldera, dándose un plazo de 180 días para que esta Comisión trabaje una propuesta de protocolo"*. Por lo tanto, el mandato aprobado mayoritariamente por la Comisión fue otorgar la concesión, siempre y cuando se firmara un Protocolo que estableciera un mecanismo para dar solución a los locatarios por esta vía. Ese mecanismo es el que se está presentando en esta sesión, ya que la otra opción que plantea el Director Zonal de Pesca III y IV región es que se diga "No es posible que se firme un protocolo", lo cual significaría desdecirse de la votación anterior (21 de octubre 2015).
- Seremi de Economía, indica que de acuerdo a un punto de vista gramatical, el *"siempre y cuando en el marco de un protocolo de acuerdo entre esta Corporación y el Sindicato de Trabajadores"*, introduce una condicional, de lo cual se desprende que la situación A sería que "No hay acuerdo".
- Presidente de la CRUBC, indica que es necesario ser preciso, ya que lo que acordó en la Comisión Regional no es generar un acuerdo entre la Corporación de Pescadores y el Sindicato de Locatarios. No es lo que resolvió esta Comisión. La Comisión Regional de Uso del Borde Costero mandató a un Comité que elaborara un protocolo que estableciera un mecanismo de acuerdo al problema. La Comisión no mandató a que las partes se pusieran de acuerdo.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, indica que en su oportunidad él solicitó que en este Comité debía participar la Seremía de Justicia, ya que ellos como Corporación dependen de esta Secretaría Ministerial. Pero no se incorporó. Agrega que hay aspectos legales que se debieran considerar
- Seremi de Economía, responde que este es un protocolo que no tiene que ver con aspectos jurídicos, además la propuesta no es algo que vaya en contra del ordenamiento jurídico.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que hay muchas solicitudes de concesión marítima en el país y esto va a ser un precedente que va a marcar lo que va a pasar a futuro. Ya pasó con Caleta Portales (región de Valparaíso), donde la Contraloría definió una situación similar mediante dictamen, dándole el favor a los pescadores artesanales. Este caso fue presentado ante esta Comisión.
- Presidente de la CRUBC, señala que en el caso de Caleta Portales para tener una solución final tuvieron que suceder varios hechos; hubo demandas, recursos judiciales, etc. Opina que si esta Comisión resuelve como lo señala el Sr. Ávalos lo más probable es que al día siguiente se presente un recurso de protección, el que va a impedir que se haga lo que el Sr. Ávalos quiera realizar y, con ello, se va a judicializar el tema. Agrega que él ha tratado durante toda esta sesión una solución de carácter más político, que permita resolver este tema sobre la base de un entendimiento...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala "judicialicémoslo entonces..."
- Presidente de la CRUBC, responde al Representante de los Pescadores Artesanales que precisamente eso es lo que nos tiene mal como país, y es que se termina judicializando todo. En cambio, cuando hay voluntad los problemas se resuelven. Agrega que él prefiere llegar a acuerdos, indicando que el principal

problema que se tiene en Atacama es la incapacidad para ponerse de acuerdo. Ese es el problema. Continúa señalando que aquí la autoridad, representada por él en su calidad de Intendente Regional, lo único que ha estado buscado durante la presente sesión es llegar a un acuerdo; sin embargo, al escuchar lo que plantea el Sr. Ávalos, lo único que él ve es la imposibilidad de llegar a un acuerdo, dado su postura rígida sobre el tema, agregando que la misma rigidez la tienen los locatarios. Señala que frente a cada conflicto con el que se encuentra, en su calidad de autoridad regional, observa que prevalecen las posturas rígidas y la incapacidad de ponerse de acuerdo, opinando que esta actitud es la que termina paralizando al país, judicializando todo. Entrega un ejemplo al respecto: un problema con un proyecto minero u otros proyectos terminan en un tribunal. Todo termina en un tribunal, lo que implica un retraso en la solución a los problemas. Finalmente, se pregunta cuándo, como sociedad, va a ser posible aprender a entenderse y a comunicarse para resolver los problemas, poniendo en primer lugar los intereses comunes y no los intereses particulares...

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, consulta al Pdte. de la CRUBC si sabe cómo se logró la construcción del Terminal Pesquero. Lo consulta ya que, según indica, esta propuesta de construcción no estaba incluida en el plan 2000. No venía planeado el terminal pesquero.

- Director Regional de la DOP, quiere precisar que la segunda propuesta se realizó en base al análisis que se hizo de manera conjunta con la Corporación de Pescadores, por lo tanto, lo que la DOP está proponiendo mantener es a los dos locatarios que esta misma Corporación les indicó. No se está incorporando nada nuevo, nada adicional. Agrega que esta Dirección Regional de lo único que se está haciendo cargo es encontrar una solución para poder trabajar con los locatarios.

- Presidente de la CRUBC, indica que por lo mismo le consultó al Sr. Ávalos si el Protocolo que se propone es muy distinto a los intereses que tiene la Corporación de Pescadores, ya que según su percepción sería casi lo mismo. Pregunta ¿cuál es el problema? Resuelve o No resuelve.

- Director Regional de la DOP, señala que el punto 3 recoge lo que la Corporación de Pescadores les indicó, a saber, reconocer a dos locatarios. Lo otro es hacerse cargo de... (no se entiende).

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, afirma que serían dos los puntos de conflicto, a saber: Primero, la cantidad de años que se están considerando, dado que la venta de los locales, así como el monopolio que se creó, fue después del año 2011, fecha en la que los locatarios comenzaron a administrar, estando todo esto documentado en las fiscalizaciones que han realizado los organismos públicos. Segundo, está referido al punto 4, sobre el cual quiere saber si el la Dirección de Obras Portuarias tiene competencia o no (para recomendar la continuidad o no de la administración de los locales comerciales).

- Seremi de Economía, da respuesta a los dos puntos señalados por el Sr. Ávalos, señalando, en primer lugar, que no se va a tomar el periodo 2004 - 2011, sino que se tomará el periodo 2004 - 2016. Lo que se considera hasta el 2011 son los pagos de arriendo. Clarifica como sería el funcionamiento del mecanismo: el periodo 2004 - 2016 se toma para poder ver cuáles son los locatarios que actualmente están haciendo uso de los locales, para posteriormente contraponer esta información con el protocolo del año 2004. No se trata solo de tomar la información del año 2011 y contraponerla con el año 2004, se trata de tener la información del año 2016 versus año 2004, a fin de establecer aquellas personas (locatarios) que estaban ya presentes el año 2004 y también el año 2016, pero nunca pagaron nada. Por esta razón, se pone como referencia los pagos de arriendo hasta el 2011, para tener un punto de referencia, ya que pueden haber locatarios que efectivamente estaban en el protocolo del 2004, pero no desembolsaron nada (no pagaron los arriendos), siendo que (los locales) eran un bien público. Clarifica que se están utilizando dos criterios: los que pagaron hasta el año 2011 y aquellos locatarios que actualmente (año 2016) están haciendo uso de los locales. Son estos últimos los que se comparan con los del año 2004. Respecto al punto 4, el cual se refiere al organismo competente para definir quiénes son los que se mantienen o los que no se mantienen, señala que el Comité propuso que fuera la Dirección de Obras Portuarias porque ellos son quienes tienen auditorias e inventarios, así como la historia completa de los locales. Le consulta al Sr. Ávalos si logró explicar bien la propuesta.

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, continúa insistiendo que la propuesta debe tener una mejor redacción.

- Seremi de Economía señala que entonces se pongan de acuerdo y mejoren la redacción. Le consulta al Sr. Ávalos cómo redactaría el punto 3...
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que él necesita tener claridad respecto a lo que le van a exponer a sus asociados en una reunión a realizar el día sábado de la misma semana.
- Seremi de Economía, opina que a su juicio es correcto que la visión de la situación sea tomada desde el año 2016, para compararla con la del año 2004.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, insiste en que debe mejorar ser la redacción completa.
- Seremi de Economía, le solicita que lo señale claramente con el fin de que quede registrado en el Acta.
- Presidente de la CRUBC, consulta como quedaría el punto 3, de acuerdo a lo que se ha señalado...
- Sra. Nancy Matus Secretaria Técnica de la CRUBC (en adelante Secretaria Técnica de la CRUBC), solicita al profesional Eduardo Moller que vaya interviniendo de inmediato el documento con el fin de ir incorporando las modificaciones que se han señalado.
- Presidente de la CRUBC, consulta a los asistentes si están todos de acuerdo en que el documento sea modificado, habiendo una amplia aceptación de los asistentes. Luego solicita al Sr. Ávalos señalar cómo quedaría entonces la redacción.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, responde que no solamente tiene que considerarse el acuerdo del protocolo el año 2004 sino que también cuando la Corporación de Pescadores fue creada (no se entiende bien), porque allí se produce la mayor cantidad de problemas que han debido enfrentar...
- Seremi de Economía, señala que los locatarios asignados según el protocolo del año 2004 serán comparados con los actuales locatarios, es decir al año 2016. Así no queda la duda de que solo se hará una comparación entre el 2004 y 2011. Le consulta al Sr. Ávalos si le parece adecuado...
- Presidente de la CRUBC, consulta si se puede agregar lo siguiente *"y que estén operando hasta el presente año"*. Luego pregunta qué es lo que se quiere cautelar: 1) que sea un locatario que haya sido establecido como tal en el protocolo del 2004; 2) que esté pagando el arriendo; y, 3) que en estos momentos esté vendiendo. Pregunta si es así.
- Seremi de Economía, señala que el pago de arriendo solo fue hasta diciembre del año 2011. De esa fecha en adelante nadie ha pagado arriendo; por lo mismo, solo se puede exigir el pago de arriendo hasta diciembre del ese año. Esto sucede porque el gobierno de esa época les dijo a los locatarios que a partir de esta última fecha no siguieran pagando los arriendos. Por esta razón, no se puede obligar a alguien a pagar. Aquellos que pagaron arriendo hasta diciembre del 2011 y, a su vez, están dentro del acuerdo del año 2004 pueden continuar. Aquellos locatarios que actualmente están haciendo uso de los locales y tiene cuatro locales, pero en el protocolo del 2004 aparecen con un solo local, sólo tendrá derecho a ese único local. En el caso de aquellos locatarios que están haciendo uso de los locales al año 2016, pero no aparecen en el protocolo del 2004, también deberán irse. En este último caso, puede suceder que les hayan vendido los locales y por esa razón hacen uso de éstos. La idea es clarificar que el protocolo del año 2004 es la base para definir quienes se quedan y quienes no, además de considerar el pago de arriendo hasta diciembre del año 2011. Señala que la importancia de tomar como referencia el protocolo del 2004 se debe a que éste fue firmado tanto por los locatarios como por los pescadores artesanales, incluido el Sr. Ávalos.
- Presidente de la CRUBC, consulta cuántos locatarios cumplen con la condición que están en el protocolo del 2004 y además están al día con el pago de arriendo hasta diciembre del 2011.
- Varios asistentes responden que quedan solo dos...
- Seremi de Economía, interrumpe para señalar que no se deben dar números ya que se deberá realizar un análisis más detallado, una auditoría, porque los locatarios que hagan abandono del lugar van a tener que

justificar porqué se van, sea porque no cumplieron con el pago de arriendo o porque no estaban en el protocolo del año 2004. Por lo mismo, opina que es irresponsable hablar de cantidad en estos momentos.

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, se dirige al Seremi de Economía para indicarle que es muy fácil, ya que hay tres actas del convenio de uso provisorio que fueron entregadas por la Dirección de Obras Portuarias y que corresponden a los años 2008, 2010 y 2015. En esta última, Obras Portuarias plantea a la Corporación de Pescadores ciertos los requisitos, los cuales, según el Sr. Ávalos, deben quedar plasmado ahí... (no se entiende)... si no pagan los arriendos, si no mantienen las obras y un sinnúmero de exigencias hasta el 10 de abril del 2015, requerimientos que debieran ser cumplidos por todos.
- Presidente de la CRUBC, le aclara que estas exigencias debieran hacerse cumplir una vez que la Corporación obtenga la concesión (se refiere a que cuenten con el respectivo decreto).
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que hasta el 10 de abril del año 2015 la Dirección de Obras Portuarias tenía la potestad, mostrando el acta donde consta lo que él señala.
- Presidente de la CRUBC, indica que esos requisitos se le exigirán a la Corporación de Pescadores desde el momento en que éstos tengan la concesión (se les haya otorgado el respectivo decreto por parte de la SS. FF.AA.). No antes de aquello.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, señala que efectivamente es algo que tendrán que ver en ese momento.
- Seremi de Economía procede a leer cómo quedaría la redacción final: *“Los actuales locatarios al año 2016, serán contrastados (comparados) con los locatarios identificados en el protocolo del año 2004, y que además hayan cancelado la totalidad de los arriendos comprometidos hasta diciembre del año 2011. Si no están en el protocolo del 2004 y/o no han pagado el arriendo va a tener que dejar su local”*. Agrega que para llevar a cabo esto último se va a tener que conformar una comisión.
- Presidente de la CRUBC, consulta si se vota, agregando que se debe precisar bien que es lo que se va a votar.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, hace referencia al punto 3, específicamente cuando se refieren a los requerimientos para reconocer a los locatarios con derechos, en cuanto a que éstos deben estar incluidos en el protocolo del 2004 y además haber cancelado la totalidad de *“los arriendos comprometidos hasta el año 2011”*, solicitando que se agregue lo siguiente *“y en acuerdo con el convenio de uso provisorio que firmó la Corporación con la Dirección de Obras Portuarias”*
- Seremi de Economía señala que no entiende lo señalado por el Sr. Ávalos
- Presidente de la CRUBC, le pregunta al Sr. Ávalos de cuándo es el convenio de uso provisorio.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, responde que es del 10 de abril del año 2015 y se firmó entre la Corporación de Pescadores y la Dirección de Obras Portuarias.
- Presidente de la CRUBC, consulta si este convenio de uso provisorio incluía los locales.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, responde que sí, incluía todo.
- Presidente de la CRUBC, pregunta que establecía ese convenio respecto de los locatarios.
- Director Regional de la DOP responde que este convenio de uso provisorio establece el acto administrativo donde se le otorga a la Corporación de Pescadores el uso de la infraestructura.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, incluye fiscalizaciones de la obra, que no se debe construir nada...
- Presidente de la CRUBC, aclara que este es un convenio de uso provisorio mientras la concesión la tiene la Dirección de Obras Portuarias, pero lo que se está viendo en esta sesión de la CRUBC es sobre la

concesión que entregará la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas a la Corporación de Pescadores. Se está discutiendo un escenario futuro, no un escenario presente.

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, solicita la palabra al Pdte. de la CRUBC para señalar que desde el año 2004 hasta el año 2016, es un periodo que según él debe incluirse. Ello para determinar si hubo contravención de los actuales locatarios ...

- Presidente de la CRUBC, aclara que no se deben mezclar las cosas porque esta Comisión Regional ya resolvió que la concesión marítima es para la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera. Lo que se está resolviendo ahora es qué pasa específicamente con los locatarios, cuántos se van a quedar en los locales, cuántos se van a tener que ir, a partir de un marco mínimo, de una sugerencia que se les hace para poder resolver el problema. Una vez que la Corporación tenga la concesión (cuenten con el respectivo decreto otorgado por la SS.FF.AA.), van a tener que materializar lo que indica este Protocolo de Acuerdo que se está discutiendo y que se votará en la presente sesión.

- Director Regional de la DOP, señala que quiere referirse al punto 4, solicitando que se cambie "definir" por "recomendar", por lo tanto, la Dirección de Obras Portuarias (DOP) no definirá sino que "recomendará la continuidad o no de la administración de los locales comerciales, de acuerdo un análisis técnico..."

- Presidente de la CRUBC solicita a los presentes (titulares y suplentes presentes de esta Comisión) someter a votación si se acepta o no la propuesta de protocolo...

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera, insiste respecto a los antecedentes que él ha puesto en conocimiento, tanto los convenios de uso provisorio donde están todas las entregas de infraestructura portuaria para uso de la pesca artesanal, agregando que para ellos los documentos legales son las actas de los convenios de uso provisorio, y que fueron conformadas (y firmadas) el año 2008, cuando se creó el puerto; el 2010, cuando se hicieron las obras complementarias; y, el 2015 cuando fue entregado a la Corporación de Pescadores Artesanales.

- Seremi de Economía solicita al Gobernador Marítimo si puede ayudar a clarificar lo señalado por el Sr. Ávalos.

- Presidente de la CRUBC interviene señalando que lo que el Sr. Ávalos solicita es que también se exija (dentro de este Protocolo de Acuerdo,) como requisito para definir qué locatarios se quedan y cuáles no, también aquellas obligaciones establecidas en los convenios de uso provisorio.

- Uno de los asistentes señala que eso significa que ninguno de los locatarios ha cumplido...

- Seremi de Economía pregunta porqué a su juicio ninguno ha cumplido

- Presidente de la CRUBC aclara que eso no se sabe. Por lo mismo, se va a mandar a la Dirección de Obras Portuarias que realice un análisis minucioso para establecer quién o quiénes de los locatarios se queda. Puede suceder que la DOP, según los requerimientos establecidos, determine que ninguno de los locatarios se queda o solo se queda uno, dos o tres. Eso se verá una vez efectuado el análisis, quedando esta responsabilidad en la DOP. El Pdte. de la CRUBC procede a llamar a votación con las consideraciones planteadas por el Pdte. de la Corporación de Pescadores Artesanales, Sr. Miguel Ávalos, y aclaradas éstas, quienes están a favor de la propuesta de Protocolo de Acuerdo:

- **A favor de la propuesta de Protocolo de Acuerdo** : 19
- Rechaza : 00
- Se abstiene : 02

• **2da. Presentación:** Exposición sobre el estado de avance del proceso de revisión/actualización de la "Macrozonificación de los Usos del Borde Costero de Atacama" (en adelante Macrozonificación), mediante mesas de trabajo con los integrantes de la CRUBC y con aquellos actores clave de los distintos ámbitos con

intereses en el borde costero. Exponen Secretaría Técnica de la CRUBC – DIPLADE. Profesionales Nancy Matus y Eduardo Moller.

**Durante la presentación se realizaron consultas y observaciones, las que a continuación se exponen:**

- Presidente de la CRUBC, realiza una consulta sobre la diferencia que hay entre el Instrumento de Macrozonificación del Borde Costero y el Plano Regulador Intercomunal Costero (PRICOST).
- Secretaría Técnica de la CRUBC, explica que la Macrozonificación recoge lo que indican los instrumentos normativos (Plan Regulador Comunal, Intercomunal, Seccional), agregando que en el territorio marítimo no existe un instrumento normativo que regule este espacio, por lo cual éste es el único instrumento que puede regular los usos en el territorio marítimo. De acuerdo a la Política Nacional de Uso del Borde Costero, este instrumento aplica hasta las 12 millas de territorio marítimo<sup>7</sup>.
- Sr. Jorge Guaita, Profesional Suplente SEREMI de Vivienda y Urbanismo, reafirma lo señalado por la Secretaría Técnica, en cuanto a que existen instrumentos normativos que regulan el uso en tierra, pero la zonificación del borde costero lo que ayuda es a determinar los usos en el territorio marítimo, no siendo normativo, sino que señalando solo los usos preferentes.
- Presidente de la CRUBC, señala que este instrumento sería un nuevo instrumento adicional al Plan Intercomunal Costero, en el sentido de que la Macrozonificación incorpora el territorio marítimo
- Director Zonal de Pesca III y IV región, opina que este instrumento debería estar vinculado con aquella normativa que sea aplicable (en el territorio marítimo). De lo contrario, se pueden generar usos preferentes, pero que no necesariamente exista una norma que los defina como tal, a excepción de las reservas, parque marinos, áreas marinas, etc.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, señala que efectivamente recoge todo el marco normativo que regula el territorio marítimo, p.ej., las millas para la pesca artesanal, las áreas de manejo de los recursos bentónicos, las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, etc.
- Presidente de la CRUBC, consulta si el proceso que se sigue para la Macrozonificación es el mismo que se siguió para el PRICOST. Si la Macrozonificación debe ser aprobada por la Contraloría, si este conlleva toma de razón, y todo<sup>8</sup>, lo que implica la aprobación de un instrumento.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, responde afirmativamente a lo indicado por el Presidente de la CRUBC, señalando que una vez que la Contraloría toma de razón, la o el Presidente de la República emite el correspondiente decreto supremo, agregando que a nivel regional quien aprueba la Macrozonificación es la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, no el Concejo Regional.
- Presidente de la CRUBC, da a paso a la segunda parte de la exposición, la cual es realizada por el profesional Eduardo Moller.

**Observaciones y Comentarios:**

- Director Zonal de Pesca III y IV región, en relación a las solicitudes de desafectación de Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (Triple AAA), que solicitaron los pescadores artesanales en parte significativa del borde costero de la Provincia de Huasco, señala que en el caso de las concesiones acuícolas esta Comisión Regional no tiene atribuciones para pronunciarse respecto de éstas; sin embargo, respecto a las Triple AAA, esta Comisión sí puede proponer cambios, además de aptitudes de los sectores, p. Ej., si la

---

<sup>7</sup> La Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República se aplicará respecto de los siguientes bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina: a) terrenos de playa fiscales ubicados dentro de una franja de ochenta metros de ancho, medidos desde la línea de la más alta marea de la costa del litoral; b) la playa; c) las bahías, golfos, estrecho y canales interiores; y, d) el mar territorial de la República (Franja de mar que se extiende a lo largo de todas las costas del país, sean del continente o de las islas. Tiene 12 millas de ancho y se fija a partir de la costa en las bajas mareas. En este territorio hay soberanía absoluta al igual que en los territorios terrestres.

<sup>8</sup> De acuerdo al contexto, lo señalado esta presentado en el contexto de lo relacionado con los actos administrativos del Estado.

región de Atacama decide que no quiere que ingrese el cultivo de salmones es algo que perfectamente puede hacerlo. La Triple A solo indica que en esas zonas se pueden solicitar concesiones acuícolas, lo que no quiere decir que no se puedan desarrollar otras actividades.

- Eduardo Moller se refiere a uno de los conflictos que han manifestado los pescadores artesanales de Caleta Los Pozos, la que está dentro el P.N. Llanos de Challe. Los pescadores han hecho una ocupación histórica de este sector; sin embargo, al tratarse de una zona de protección oficial, hay restricciones para la ocupación de asentamientos humanos. El año 2007 se generó un comodato para que los habitantes de Caleta Los Pozos pudieran hacer uso de ese terreno. Los límites del P.N. Llanos de Challe tiene como límites la definición los 80 metros de terreno de playa. Tomando este elemento y considerando lo que establece el SHOA, la construcción de esa línea define la propiedad fiscal, lo que tiene un efecto especial cuando la propiedad es privada o cuando ésta corresponde a una zona protegida oficialmente. Considerando este argumento, siendo un elemento a explorar para ver si tiene un efecto concreto para el caso de Caleta Los Pozos, se refiere a un Instructivo en el cual se establece como se construye (no se entiende) y que en términos muy prácticos señala:

*"De acuerdo con el Decreto Supremo N° 002 del 3 de enero de 2005, artículo 1º, punto 38, cuando corresponda determinar el terreno de playa, se establecerá una línea a 80 metros en la horizontal tierra adentro, medidos desde la Línea de la Playa de la costa del litoral y desde la ribera en los ríos o lagos. Para los efectos de determinar la medida señalada, no se considerarán los rellenos artificiales hechos sobre la playa o fondos de mar, río o lago. La línea de los 80 metros será proyectada en gabinete a partir de la Línea de la Playa o Línea de Aguas Máximas determinada en terreno y corresponderá a la línea formada por los arcos e intersección de éstos, de 80 metros de radio medidos tierra adentro, desde la Línea de la Playa o Línea de Aguas Máximas, y distribuidos sobre esta línea como la configuración de la costa o ribera lo permita, con el objeto de obtener arcos de 80 metros lo más tierra adentro posible, tal como se indica en el Anexo G. Una vez obtenida esta línea en gabinete, será posible replantearla topográficamente en terreno.*

Al definir la línea de los 80 metros como el límite "legal" del Parque Nacional Llanos de Challe, se puede identificar en el sector Los Pozos, de manera precisa esta porción de territorio fiscal, como un espacio fuera del área protegida, y que podría tener el potencial para la instalación de los habitantes del sector Los Pozos. Se puede evaluar este criterio, identificando que en franja de territorio fiscal quedaron los comodatos entregados, y simultáneamente considerar los criterios para la delimitación de la línea de los 80 metros. (Para mayor detalle ver "INSTRUCCIONES HIDROGRÁFICAS N° 4. Instrucciones para la Determinación de la Playa y Terreno de Playa en la Costa del Litoral y en la Ribera de Lagos y Ríos". (Pág. 9) Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Última actualización 28 de Marzo de 2013.

- Presidente de la CRUBC, en relación a la presentación realizada por Eduardo Moller, específicamente el caso sector Caleta Los Pozos, comuna de Huasco y del instructivo del SHOA para la determinación de la línea de playa, pregunta cuál sería el problema. Esto, en el sentido de explorar dicha la alternativa y realizar consulta al SHOA y SS.FF.AA.

- Director Regional de CONAF, señala que la intervención que hará será en base a su rol como Director Regional de CONAF, indicando que este es un organismo del Estado, al que la sociedad le ha encomendado la preservación, es decir, mantener inalteradas las áreas protegidas y conservarlas, tomando todas las medidas administrativas para que se usen de manera racional, con el fin de que no se deterioren los recursos que se están protegiendo. Desde esta posición, da cuenta de los elementos que le parecen relevantes para el tema que se está exponiendo. Cuando se creó el Parque Nacional Llanos de Challe, indica que no había ocupación (de asentamientos humanos) en el lugar, ya que solo había una persona habitando, siendo esta persona trasladada por CONAF. Agrega que también había una persona que estaba fuera del área del Parque, lo quedó reflejado tanto en el Plan de Manejo del Parque, como en el sondeo que se realizó en base a entrevistas con los consultores que desarrollaron el levantamiento ambiental. Por otro lado, indica que el uso histórico que se le da al territorio es de miles de años, es por eso que el sector cuenta con un número importante de sitios arqueológicos. Por esta razón lo hubo la voluntad, en una anterior administración, de que CONAF, siguiendo su mandato, tomara acciones para desalojar a la gente que está sobre los 80 metros

(tomados desde la línea de la más alta marea), ya que estas personas estarían dentro del Parque, debido a que "el Parque es de los 80 metros hacia adentro del territorio". Estas acciones que tomó Conaf implicó que el director de ese entonces tuviera que dejar su puesto, agregando que si bien hubo acuerdos, éstos se tomaron de manera verbal con los distintos ministerios y seremías que participaron. Producto de lo que sucedió, se inició un trabajo en el anterior Gobierno de la actual Presidenta, a fin de buscar una solución que permitiera, por una parte, que los habitantes de ese lugar, que eran de segunda vivienda pero con fines productivos, pudieran vivir en el en este sector, pero cumpliendo algunas normas. Para esto se elaboró un comodato, el cual se firmó con toda la gente que vivía en el sector, ya que la intención de la CONAF era avanzar en ese sentido. No obstante aquello, al inicio del gobierno anterior (Pdte. Piñera), la Contraloría realizó una fiscalización y elaboró un informe, el cual fue enviado a la Gobernación Provincial y también a Bienes Nacionales. En dicho informe se indica que esta situación era del todo irregular, señalando claramente que estos territorios que han sido destinados para la preservación y la conservación no podían ser destinadas para otro fin. Por lo tanto, durante ese gobierno se echó abajo todo lo avanzado, incluido el comodato que se había firmado. Los acuerdos que se adoptaron dentro de este comodato, los cuales tenían que cumplir cerca de las 70 familias que habitaban en el sector, no se cumplieron. Dentro de estos acuerdos estaba el realizar el manejo de la basura, el control de los perros, ya que éstos mataban a los guanacos, además de otras consideraciones. Agrega que en la actual administración de la Presidenta Bachelet, desde el primer día de marzo del año 2014, junto con la Gobernadora del Huasco y otras autoridades, así como también con la comunidad, se ha propiciado una relación de colaboración, entendiendo que ha habido conflictos, pero esto supera las facultades que tiene CONAF, ya que este Servicio no cuenta, entre otras facultades, para desalojar. Agrega que esta situación se insertó dentro del nuevo escenario que provocó el tema de las tomas del borde costero. Efectivamente, este hecho da lugar a otro informe de Contraloría sobre las tomas en el borde costero, solicitándose a los municipios que desalojaran. Posteriormente, siempre dentro de este contexto, el Director de Conaf informa que en fecha próxima se realizará una reunión en la Provincia del Huasco, convocada por la Gobernadora, para ver el estado del arte de esta situación que es bastante compleja, ya que según entienden, se han cerrado todas las vías legales para llegar a algún tipo de acuerdo y poder mantener este asentamiento en el sector, el cual al día hoy corresponde a un asentamiento irregular, razón por la cual CONAF no puede regularizar Caleta Los Pozos, sumado al destino que tiene el P.N. Llanos de Challe, y que es de protección y conservación, agregando que se debe evaluar cuál va a ser el curso de acción y cuya solución depende de muchos servicios (Bienes Nacionales, Salud, la Gobernación, Capitania de Puerto, etc.), además de otros actores de diversas áreas. Menciona que se ha buscado una solución y creen que se ha logrado una vía de solución, la que es más bien salomónica, pero que a luz de los antecedentes con que se cuenta al día de hoy... el comodato no existe, pues Contraloría ya lo declaró ilegal. Agrega que incluso aquellas autoridades que firmaron como ministros de fe, donde habían varias seremías y la misma Gobernación Provincial, la Contraloría informó que éstos no poseían facultades para firmar dicho documento.

- Presidente de la CRUBC consulta cuántas familias son las que están dentro del Parque. Son pescadores o son personas que no desarrollan la actividad propia de la pesca artesanal o recolección...
- Director Regional de CONAF señala que no recuerda el número preciso, pero indica que éstos corresponden a recolectores de orilla, los que trabajan principalmente en la recolección de huiro que vara en la orilla. Agrega que las personas que han llegado por segunda vivienda han sido desalojados. El grupo que ha permanecido en el lugar corresponde a pesca artesanal y a los recolectores de orilla.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, clarifica que corresponden a 40 familias las que se encuentran en el sector de la Caleta los Pozos.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera señala que ellos plantearon como sector pesquero el reconocimiento a los recolectores de orilla del borde costero, indicando que esta situación también se da en el sector del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Isla Grande de Atacama, donde en conjunto se han estado poniendo de acuerdo para aprovechar los recursos, en el marco de desarrollo sustentable.



- Presidente de la CRUBC consulta cuál es el territorio que ocupan las familias, en cuanto a si éstas están en la línea de 80 metros o al interior del Parque.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, responde que están dentro del Parque.
- Sr. Cristian Riveros, Profesional Oficina Técnica de la CRUBC indica que si se sigue el criterio presentado por el Eduardo Moller, gran parte de éstas familias se encontrarían antes de los 80 metros, lo que en términos gráficos sería desplazar la línea de 80 metros.
- Presidente de la CRUBC señala que no se trata de correr la línea de los 80 metros.
- Secretaría Técnica de la CRUBC indica que existen criterios técnicos y una metodología presentados por el Eduardo Moller, y que está basada en las *"Instrucciones Hidrográficas N° 4", del SHOA*, antes señalada.
- Presidente de la CRUBC señala que si fuera ese el caso, se habría evitado toda la problemática que se ha presentado en el tiempo, incluso lo relacionada a Contraloría.
- Director Regional de CONAF indica que se llegaría al mismo resultado, ya que otro dictamen de la Contraloría... que justamente en este tipo de situaciones que se producen a lo largo de todo el país, especialmente en la zona sur del país, en la zona de los fiordos, en lugares como en la Patagonia, donde está lleno de Áreas Protegidas con límites en el mar, lo que prima al momento de la declaratoria de un Área Silvestre – y para ejercer las facultades privativas de la SS.FF.AA.– en lo ambiental esta Subsecretaría tiene que coordinarse con CONAF, donde este Servicio participa de dicha aprobación. Un modelo desarrollado ha sido en el caso del Parque Nacional Pan de Azúcar, no siendo aplicable a la Caleta Los Pozos, pues en el P.N. Pan de Azúcar había una ocupación histórica previa a la declaración de esta zona como un Área Nacional Silvestre Protegida del Estado (SNASPE), situación que no da en el caso de los Pozos.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera señala que el uso puede ser anterior, porque existen vestigios de que el ejercicio de la actividad indica que el comportamiento de los pescadores y recolectores es nómada, pues no permanecen en un solo lugar. Agrega que debiera haber una consideración, siendo necesario buscar un instrumento que permita solucionar este problema.
- Director Regional de CONAF indica que solo el 1,3% de la superficie regional de encuentra bajo protección. De ese porcentaje, el único ecosistema de este tipo que está protegido en la costa es este (P.N. Llanos de Challe); ello debido a la existencia de una serie de valores, agregando que CONAF tiene una presentación que da cuenta del valor ambiental de este territorio, ofreciendo exponerla ante la CRUBC. Respecto del P.N. Llanos del Challe, señala que de acuerdo al mandato que como institución tienen, este sector corresponde a una zona que se debe proteger y preservar. Señala que se han visto otras alternativas con Bienes Nacionales, pero es un tema complejo, pues no depende al día de hoy de la voluntad política el llegar a acuerdo. Señala que la fórmula anterior fue descartada, agregando que además existen convenciones internacionales que no permiten cambiar el destino o enajenar estos terrenos dado que son zonas protegidas.
- Director Zonal de Pesca III y IV región, indica que el parque nacional implica una afectación del territorio que está determinado por decreto e incluye una serie de organismos para su determinación (Bienes Nacionales, Minería, entre otros).
- Director Regional de CONAF señala que los parques nacionales no se pueden desafectar. Respecto a las familias que están radicadas en Caleta Los Pozos, señala que corresponde a debates distintos, ya que existe un ámbito técnico - jurídico y otro ámbito político.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, le señala al Director Regional de CONAF, que dentro del trabajo que se está desarrollando con la Macrozonificación, se puede abordar este tema, pues CONAF formara parte de las mesas de trabajo que se realizarán con los servicios públicos que son parte de la CRUBC. Finaliza señalando que a continuación el sector acuícola realizará una presentación con la propuesta desarrollada por este sector, lo que será expuesto por el Sr. Fernando Uribe

- Expone el Sr. Fernando Uribe, en síntesis señala que adicionalmente a la reunión desarrollada con la DIPLADE, ellos se reunieron como sector industrial pesquero y acuícola de la región. Se llevó a cabo una mesa de trabajo, con la información entregada, donde se establecieron áreas prioritarias para el sector, convocando a los socios de ASIPEC y ACUPRAT. Entre las zonas más activas en acuicultura destacan Bahía Chascos, Bahía Salado, Pta. Morro – Pta. Pescadores, Bahía Loreto – B. Calderilla, Caldera, Ramada, y Caleta Los Patos. Todas ellas en la provincia de Copiapó.
- Presidente de la CRUBC agradece la exposición, dando el paso al siguiente punto de la tabla.

- **3ra. Presentación:**

El Sr. Intendente Regional da lectura a las cartas de dos organizaciones de turismo que solicitan su incorporación a la CRUBC de Atacama, con derecho a voz y voto, para su pronunciamiento:

- a) **Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral:** En Anexo 1 se adjunta Carta de solicitud de incorporación a la CRUBC de Atacama

**Observaciones y Comentarios:**

- Representante Pescadores Artesanales de Caldera realiza una consulta en relación a la representatividad del sector privado, en el sentido de que fuese posible equiparar número de representantes del sector público con el sector privado.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, indica que no necesariamente, pues no está establecida esa situación en Reglamento Interno de Funcionamiento que rige a la CRUBC.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera consulta además sobre la equiparidad entre los diferentes sectores productivos.
- Presidente de la CRUBC consulta si existe una definición en la materia.
- Sra. Nancy Matus Secretaria Técnica de la CRUBC, indica que si algún sector con injerencia en el borde costero quiere incorporarse a esta Comisión Regional, debe elevar una carta al presidente de esta Comisión solicitando dicha incorporación, con la debida justificación, la que será presentada a los integrantes de la CRUBC para su evaluación y pronunciamiento.
- Presidente de la CRUBC indica que si un organismo u organización quiere integrarse a la CRUBC, entonces que lo solicite formalmente.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, indica que este es el caso que se está viendo ahora, y que se debatió en una sesión anterior, donde el Seremi de Economía solicitó, en conjunto con la Gobernación de Chañaral, la participación de dicho sector.
- Seremi de Economía señala que es efectivo. Agrega que el Intendente Regional le está dando un foco a la diversificación de la matriz productiva muy fuerte en el sector turismo. Señala que la incorporación o mayor representación del sector turismo en la Comisión tiene que ver con el poder dialogar con este sector, sobre todo con la incorporación que se va a tener con el Paso San Francisco, donde habrá presencia de turistas argentinos en la Provincia de Chañaral. La idea es ir trabajando armónicamente con el sector turismo, por una parte, con Asociación de Turismo Sustentable de Chañaral y, por otra, con la ATA que representa a la región en su conjunto. Agrega que él, como Seremi de Economía, quiere patrocinar dicha propuesta, en el caso de que fuera posible realizarlo, independiente de los señalado por el Sr. Ávalos, en cuanto a ir equilibrando, pero también se debe tener presente que en la medida que no haya criterios definidos y exista el espacio para hacerlo...
- Director Regional de CONAF, señala que dicha Corporación representa a toda la Provincia de Chañaral y trabaja continuamente en vinculación con los organismos del Estado y con el mundo público, entre los cuales también se incluye a CONAF. Por lo mismo, le parece bien que estén representados en la Comisión.

A continuación el Presidente de la CRUBC da lectura a la carta presentada, y solicita a los presentes (titulares y suplentes presentes de esta Comisión) someter a votación la propuesta de incorporación a la CRUBC<sup>9</sup>:

- A Favor : 18
- Rechaza : 00
- Se Abstiene: 01

b) **Asociación de Turismo de Atacama (ATA).** En Anexo 2 se adjunta Carta de solicitud de incorporación a la CRUBC de Atacama

#### Observaciones y Comentarios:

- Director Zonal de Pesca III y IV región consulta acerca de quiénes serían los que están representados en la Asociación Turismo de Atacama (ATA), consultando si ellos representan a la anterior Asociación de Turismo Sustentable o si en ella ya se incluye a los otros grupos de turismo de la región.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera señala que el sector de la pesca artesanal se puso de acuerdo hace 10 años atrás para ver el tema de la representación dentro de la CRUBC, acordándose que se votaría quienes serían los representantes. Previamente a este acuerdo solo habían dos miembros de la pesca artesanal (un titular y un suplente). En el anterior gobierno de la presidenta Bachelet se aprobó que la participación de la pesca artesanal estuviera representada a nivel provincial, ya que esto no generaría mayores conflictos de interés. Añade que ahora se han creado muchas organizaciones (de pescadores) y ellos podrían solicitar que aumente la representación de este sector en la CRUBC. Opina que los grados de representación en la Comisión están claros, y si el ATA lo que quiere, o está solicitando, es trabajar en la validación de la Macrozonificación, entonces lo debe conversar con la Secretaria Técnica para ponerse de acuerdo y fijar reuniones de trabajo.
- Presidente de la CRUBC consulta quienes son los representantes del sector pesquero en la CRUBC.
- Secretaria Técnica de la CRUBC, responde que estos corresponden a Miguel Avalos, por la Provincia de Copiapó; Jorge Grenett, por la Provincia de Chañaral; y Héctor Zuleta, por la Provincia de Huasco.
- Sr. Daniel Díaz, Director Regional de Turismo, (en adelante Director Regional de Turismo), indica que la ATA se formó con el apoyo de SERCOTEC en distintas etapas y tiene representantes de toda la región, incluyendo del Valle del Huasco y el Valle de Copiapó. En suma, tiene representatividad regional. Agrega que esta organización ha trabajado en la Política Regional de Turismo, indicando que esta Asociación Gremial está actualizada, contando con todos los registros y permisos y participando activamente en la gobernanza que se formó a través del gobierno Regional para el trabajo de la Política.
- Director Zonal de Pesca III y IV región, clarifica su consulta señalando que si la anterior organización que se aprobó su ingreso a la CRUBC es parte o no de la ATA o son distintas.
- Director Regional de Turismo indica que la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral (CTS) tiene representación en la provincia de Chañaral; en cambio, el ATA es a nivel regional. Agrega que los representantes del sector turismo que integran la CRUBC pertenecen a la provincia de Copiapó, principalmente a la comuna de Caldera.
- Director Zonal de Pesca III y IV región señala que él desea saber si la ATA una incluye a la CTS. Pone como ejemplo el caso de la pesca artesanal, en el sentido de que está organizada a través de federaciones, y podrían tener como representante al presidente de la federación y además a un dirigente de las

---

<sup>9</sup> Antes de la votación se habían retirado dos miembros de la CRUBC.

organizaciones de base. Por otra parte, indica que lo que se desprende de la carta de la ATA es que ellos desean participar en el proceso de Macrozonificación.

- Presidente de la CRUBC consulta sobre los actuales representantes del sector turismo en la CRUBC.
- Secretaría Técnica de la CRUBC indica que son dos representantes del sector turismo; uno es don Atilio Bianchi, representante de la Cámara de Turismo de la Provincia de Copiapó, y don Juan Espinoza, Pdte. de la Cámara de Turismo de Caldera, agregando que ambos pertenecen a la provincia de Copiapó.
- Presidente de la CRUBC señala que para ser equitativos hasta el momento la representación del sector turismo ante la CRUBC se concentra en la provincia de Copiapó, indicando que no está representada la provincia de Chañaral, por lo tanto, tiene sentido que ingrese la Asociación de Turismo Sustentable de Chañaral. Luego el Pdte. de la CRUBC consulta al Sr. Atilio Bianchi si la ATA los representa.
- Representante Cámara de Turismo de Copiapó señala que en alguna forma sí, pero son cosas diferentes ya que ellos son una asociación gremial, mientras que la ATA es una asociación de turismo de Atacama.
- Presidente de la CRUBC consulta al Sr. José Luis Schroeder, suplente del Sr. Juan Espinoza, si en Caldera los representa la ATA.
- El Sr. José Luis Schroeder indica que su opinión es muy similar a lo señalado por el Sr. Atilio Bianchi, pues el ámbito de acción de la Cámara es más amplio que el aparentemente está proyectando la ATA.
- Presidente de la CRUBC, consulta al Director Regional de Turismo a quién representa la ATA.
- Director Regional de Turismo responde que en este caso la ATA representa a socios de las comunas de Vallenar, Huasco, Caldera, Chañaral, además de hoteleros y agentes operadores. Por otro lado, la Asociación de Turismo de Caldera también solicitó representación en la CRUBC dado que no la tenía...
- Presidente de la CRUBC consulta a quién representa entonces don Juan Espinoza...
- Director Regional de Turismo, responde que Juan Espinoza representa a parte de la Cámara de Turismo de Caldera.
- Presidente de la CRUBC opina que si va a estar incorporando a la Comisión a cada asociación gremial que se forme en la región, la CRUBC se estaría llenando de organizaciones. Agrega que tiene razón lo que ha señalado el dirigente de los pescadores, en el sentido de que éstos se pusieron de acuerdo y nombraron a un representante por provincia. A continuación, el Pdte. de la CRUBC solicita a los representantes del sector turismo que se pongan de acuerdo por provincia, usando el mismo criterio que los representantes de la pesca artesanal.
- Representante Pescadores Artesanales de Caldera señala que es la única instancia donde los pescadores se han puesto de acuerdo, que es la CRUBC
- Director Regional de Turismo, indica que más allá de que algunos se sientan o no representados, esto tiene que ver más bien con problemas en el sector, y no con la CRUBC. Por lo mismo, propone que sea Sernatur quien realice los patrocinios a los gremios que estén postulando, consultando sobre cuál sería el procedimiento a seguir en caso de que esta alternativa sea posible.
- Presidente de la CRUBC indica que en el caso de la asociación de turismo de Chañaral tiene sentido su incorporación dado que no está representada en esta Comisión. En el caso de Copiapó y Caldera el sector turismo sí está representado. Consulta si la provincia del Huasco tiene representación.
- Secretaría Técnica de la CRUBC responde que no se encuentra representado el sector turismo de la Provincia de Huasco, agregando que tampoco lo han solicitado.
- Presidente de la CRUBC consulta si el sector turismo de la Provincia de Huasco se sienten representados en la ATA, ya que según su opinión es algo que se debiera saber. Por otra parte, opina que no es posible

decirles que sí a todo aquel que quiera ser parte de esta Comisión, ya que de esa manera sería muy complejo operar.

- Representante Cámara de Turismo de Copiapó informa que ellos invitaron a la ATA a participar de la reunión de análisis y validación de la Macrozonificación, quienes realizaron sus observaciones, a lo cual el Pdte. de la CRUBC indica que está bien.
- Secretaría Técnica de la CRUBC agrega que fue una mesa muy activa.
- Representante Cámara de Turismo de Copiapó señala que él también integró a la Cámara de Turismo de Caldera para informarles sobre la Macrozonificación. Actualmente se encuentra trabajando activamente respecto a este tema, agregando que las observaciones que ellos han realizado también tienen que firmarlas aquellas organizaciones nuevas que han participado. Por último, indica que se realizarán otras reuniones, en la cual estarán representados estas otras organizaciones para avanzar en el tema.
- Presidente de la CRUBC consulta sobre los representantes del sector privado que integran la CRUBC. Si solo participan organizaciones de pescadores, acuicultores y turismo.
- Secretaría Técnica de la CRUBC responde afirmativamente a lo expresado por el Presidente de la CRUBC, confirmando que corresponden al sector acuícola, pesca y turismo.
- Cristian Riveros, profesional de la Oficina Técnica CRUBC, señala que éstos son ocho en total, correspondiendo tres al sector acuícola, tres al sector pesquero y dos del sector turismo.
- Presidente de la CRUBC consulta si la Comisión ha establecido un criterio para este tema, o si esto queda a la libre decisión de las propias organizaciones o de los sectores...
- Alcalde (S) de la Municipalidad de Caldera, señala que aunque esté representado Caldera (a través de la Cámara de Turismo de Caldera) señala que se formó desde hace un año una nueva asociación de turismo en Caldera, la que denomina *Asociación de Turismo de Caldera Atacama, ATCA*. Agrega que si bien es importante que puedan participar desde Chañaral, pero en el caso de la provincia de Copiapó se acaba de formar esta asociación, que es el ATCA, la que lleva un año, pero se está mostrando activamente. Opina que este tema lleva a analizar si será el momento de evaluar los procedimientos y representación de las organizaciones en la CRUBC. Ello con el fin de tener un ordenamiento, ya que el ATCA podría no sentirse representado por la Cámara de Turismo de Caldera, la cual sí está presente en la CRUBC.
- Presidente de la CRUBC señala que no es su idea el inmiscuirse en lo que es propio de las organizaciones *"que hacen para que se juntan, con quien se juntan, a qué hora se juntan"*. Este es un problema de las organizaciones. Pero lo que no puede ocurrir es que exista una multiplicidad de organizaciones. Opina que debe haber un mecanismo de representación, porque si no esto se transformaría en una asamblea
- Secretaría Técnica de la CRUBC, señala que este es un trabajo que actualmente se está realizando, indicando que en la última reunión nacional de las secretarías técnicas de las distintas CRUBC's del país, se les informó que a nivel central se está trabajando en la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento de las Comisiones, atendiendo tanto a este tema como a la elección de los suplentes, en cuanto a los criterios y los quorum. Al respecto, informa que cuando se tenga la propuesta ésta se discutirá al interior de la Comisión, a fin de enriquecer u observar esta propuesta de Reglamento. Agrega, además, que tanto las votaciones como la elección de los miembros deben estar bien respaldados.
- Director Zonal de Pesca III y IV región, indica que de acuerdo a lo que se desprende de la carta de la Asociación de Turismo de Atacama, lo que ellos solicitan es participar de la Macrozonificación, lo cual se está realizando
- Seremi de Economía, señala que con el fin de cerrar el tema es necesario empezar a ver lo referido a la representación, indicando que hay un cupo pendiente para la Provincia del Huasco a ser ocupado por el sector turismo, ya que según su opinión es bueno que participe toda la región para tener una visión más

completa. Opina que si existe un grupo de organizaciones o empresarios del sector turístico de la provincia de Huasco que patrocinen a la ATA como representante en la CRUBC, quizás bajo esa premisa sería posible que ellos integren esta Comisión Regional, reiterando que se debe contar con la participación de la provincia del Huasco, a fin de contar con una visión general.

- Director Regional de Turismo, indica que en la Política Regional de Turismo, en la gobernanza planteada, cinco gremios del sector turismo dieron su respaldo a la ATA para su representación en esa instancia, siendo estos los gremios Atacama Sur, en el caso de Huasco; otra organización de Vallenar y la Corporación de Chañaral.
- Presidente de la CRUBC indica que si los gremios de la provincia del Huasco le dan el patrocinio a la ATA para que los represente en la Comisión de Uso del Bordo Costero no habría inconveniente. Por lo cual, el Sr. Intendente Regional consulta si queda a la espera de la (nueva) solicitud de la ATA, o es necesario votar.
- Secretaría Técnica de la CRUBC, indica que es necesario someterlo a votación
- Presidente de la CRUBC, solicita a los miembros se manifiesten en votación, y que en caso de rechazarse la propuesta se le dan los argumentos que se expusieron en la Comisión.

#### Resultado de la Votación<sup>10</sup>:

· A Favor	: 00
· Rechaza	: 14
· Se Abstiene	: 03

- Representante Cámara de Turismo de Copiapó, indica que desea fundamentar su voto de abstención. Encuentra que debieran existir mayores antecedentes para poder determinar.
- Seremi de Economía, señala que lo que queda claro es que si bien se rechaza la solicitud de la ATA, se deben entregar todos los argumentos siendo importante que en caso de volver a requerir su incorporación a la CRUBC, éstos sean patrocinados.
- Representante Cámara de Turismo de Copiapó señala que también quiere justificar su abstención. Cree necesario contar con mayor información. Además, y con el fin de clarificar, agrega que la ATA fue conformada por la propia Cámara de Turismo, por lo cual cree necesario tener también una representación regional. Entonces por eso indica que son instituciones distintas.
- Presidente de la CRUBC, da por cerrada la reunión<sup>11</sup>.

## IV. ACUERDOS

1. En el marco del acuerdo tomado por la CRUBC de Atacama en sesión efectuada el 21 de octubre de 2015, en la cual acordó *"Recomendar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas otorgar la concesión marítima a la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, siempre y cuando, en el marco de un 'Protocolo de Acuerdo' entre esta Corporación y el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, se consideren y acojan los distintos intereses en juego y se resuelva el destino de los locales del Terminal Pesquero de Caldera, dándose un plazo de 180 días para que esta Comisión trabaje una propuesta de protocolo, a partir de la recomendación que entrega la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Atacama"*<sup>12</sup>, dicha propuesta de "Protocolo de Acuerdo" se expuso en la presente sesión de la CRUBC de Atacama, para el conocimiento y pronunciamiento

<sup>10</sup> Al momento de la Votación se habían retirado algunos miembros, estando presentes 17 miembros correspondientes al 51,51%.

<sup>11</sup> Duración de la sesión 2 horas 55 minutos.

<sup>12</sup> Este pronunciamiento fue remitido a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Sra. Paulina Vodanovic R., mediante ORD.N°1025, del 30/10/2015.

de los asistentes. Habiéndose recogido las observaciones planteadas, así como las mejoras en su redacción, esta Comisión Regional se pronunció FAVORABLEMENTE, respecto de la versión final y definitiva del Protocolo de Acuerdo, quedando la redacción de éste según se indica:

1. *Considerar el Protocolo del año 2004 como referencia.*
2. *Los locatarios que no son parte del protocolo de acuerdo original del año 2004, o que siendo parte de éste no hayan cumplido con los requisitos que se establecieron en dicho protocolo, tendrán que dejar sus locales y éstos ser traspasados a la Corporación de Pescadores Artesanales. En el caso de aquellos locatarios que deban hacer abandono de sus lugares de trabajo, se deberá generar un Plan de Redestinación a través de una Comisión integrada por los servicios de fomento productivo (SERCOTEC, CORFO, Dirección de Obras Portuarias y otros), la que además podrá estar conformada por la Municipalidad de Caldera.*
3. *El procedimiento para determinar la permanencia de ocupantes actuales en las instalaciones será el siguiente: Solo podrán continuar haciendo uso de los locales aquellos locatarios asignados según el protocolo de acuerdo del año 2004 y que a la fecha se encuentren haciendo uso de los locales, habiendo además cancelado la totalidad de los arriendos comprometidos hasta el año 2011, y haber dado cumplimiento a lo establecido en las actas y convenios de uso provisorio de la infraestructura portuaria de apoyo a la pesca artesanal consignado en el proyecto "Mejoramiento Puerto Pesquero Caldera". Lo anterior en base a convenio con el titular de la concesión. Quien no cumpla con esta condición deberá dejar las instalaciones y formar parte del mencionado Plan de Redestinación señalado en el punto 2.*
4. *El organismo a cargo de recomendar la continuidad o no de la administración de los locales comerciales, de acuerdo a un análisis técnico en base a los criterios anteriormente señalados, será la Dirección de Obras Portuarias (DOP), quien ha desafectado el área en cuestión.*

El resultado de la votación que da cuenta del pronunciamiento FAVORABLE por parte de los integrantes de la CRUBC de Atacama es el siguiente:

- **A favor del Protocolo de Acuerdo** : 19 votos
- Rechaza : 00 votos
- Se abstiene : 02 votos

**2. Respecto a la solicitud presentada por la Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral**, para ser miembro titular de la CRUBC de Atacama, con derecho a voz y voto, esta Comisión Regional se pronunció FAVORABLEMENTE, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- **A Favor** : 18
- Rechaza : 00
- Se Abstiene : 01

**3. Respecto a la solicitud presentada por la Asociación de Turismo de Atacama (ATA)**, para ser miembro titular de la CRUBC de Atacama de con derecho a voz y voto, esta Comisión Regional se pronunció DESFAVORABLEMENTE, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- **A Favor** : 00
- Rechaza : 14
- Se Abstiene : 03

Se recomienda a la Asociación de Turismo de Atacama que si los gremios de la Provincia del Huasco –que no tiene representación del sector turismo al interior de la CRUBC de Atacama– le dan el patrocinio para que los represente en esta Comisión Regional, no habría inconveniente en aceptar la solicitud en comento.

ANEXO 1.



**RECIBIDO**  
14 ABR 2016  
GABINETE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
OFICINA DE PARTES  
Folio: 2861  
Entrada 13 ABR 2016  
Salida:  
Trámite:

Chañaral, 29 de febrero de 2016

A: SR MIGUEL VARGAS CORREA  
INTENDENTE REGION DE ATACAMA

DE: ELISABETH ZUÑIGA MÜLLER  
PRESIDENTA CORPORACIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE DE CHAÑARAL  
PTE

Señor intendente, es un gusto para mi saludarle y a través de la presente, comentarle que somos la primera corporación enfocada 100% en turismo en la provincia de Chañaral. Nuestro trabajo comienza el 2013, bajo el alero de la PTI de Corfo. Con el tesón de nuestros 17 socios y el apoyo de Sernatur, la Cámara Chilena de la Construcción, la I. Municipalidad de Chañaral y el aporte económico y técnico de Sercotec con sus programas de fortalecimiento de gremios, hemos alcanzado importantes hitos en nuestra corporación.

El motivo de la presente es para solicitar a Ud. tenga a bien incorporar nuestra Corporación, representada por la directiva, a la Comisión Regional del Uso del Borde Costero CRUBC. Nada mejor que empresarios que trabajan todo el año en turismo, tanto en la zona urbana, como en la rural, opinen y aporten con su experiencia sobre temas relevantes que involucran nuestro litoral.

Quedando atenta a su respuesta, se despide atentamente Elisabeth Zúñiga Müller, tel 9 92205338, correo electrónico [ctschanaral@gmail.com](mailto:ctschanaral@gmail.com)

  
Elisabeth Zúñiga Müller  
Presidenta CTS Chañaral

  
CORPORACIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE DE CHAÑARAL  
TEL: 09 92205338 - 09 74892730  
email: [ctschanaral@gmail.com](mailto:ctschanaral@gmail.com)  
Región de Atacama

**RECIBIDO**  
19 ABR 2016  
DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Cc:  
-CTS Chañaral



ANEXO 2.



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	3629
Entrada	02 MAY 2016
Salida:	C. Alvarez
Tramite:	Procesar solicitud

Señor  
Miguel Vargas Correa  
Intendente, Región de Atacama  
Presente

De nuestra consideración:

Como Asociación de Turismo de Atacama, solicitamos ser integrantes de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero de la Región de Atacama, CRUBC. Y de esta manera poder participar en las mesas de trabajo, que se sostendrán próximamente en el marco del proceso de validación de la "Macrozonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero".

Es de gran importancia para nosotros como Asociación Gremial, que representa a diferentes sectores del turismo regional, poder participar de estas mesas de trabajo y manifestar nuestra opinión respecto al uso borde costero de la región de Atacama, en pos al desarrollo del turismo regional.

Atentamente,

Ercio Mellifogo Rendic  
Presidente Asociación de Turismo de Atacama  
Región de Atacama.

Fono 90513202  
ercio.mellifogo@gmail.com  
D. Higgins 21 Colingo.